

LA BONDAD DEL MATRIMONIO

Traductor: Félix García, OSA

Revisión: José Rodríguez Díez, OSA

CAPÍTULO I

Sociedad primigenia de varón y mujer

1. Dado que cada persona en concreto es una porción del género humano y la misma naturaleza humana es de condición sociable, síguese de ello una grande excelencia natural, como es el vínculo solidario de la amistad entre todos los hombres. Y esta es la razón por la que plugo a Dios el que de un hombre dimanaran todos los demás hombres, a fin de que se mantuviesen en la sociedad por ellos constituida no solo aunados por la semejanza de la naturaleza, sino también y principalmente por los lazos del parentesco. La primera alianza natural de la sociedad humana nos la dan, pues, el hombre y la mujer conyugados. A los cuales no los creó Dios por separado, uniéndolos luego como si fueran extraños, sino que creó a una del otro, significando así la virtud unitiva en el costado, de donde la mujer fue extraída y formada ¹.

Y por el costado es, efectivamente, por donde se unen los que caminan juntos y mirando entrambos en la misma dirección.

Los hijos vienen inmediatamente a consolidar la eficacia de esta sociedad vincular como el único fruto honesto, resultante no de la fuerza unitiva del hombre y de la mujer, sino del comercio conyugal de entrambos, ya que podría darse otro tipo de unión, amistosa o fraterna, entre ellos sin ese comercio sexual, en la que uno llevara la razón del mando, y la otra la razón de la obediencia.

CAPÍTULO II

Diversas hipótesis sobre la propagación de los hijos, si el hombre no hubiese pecado

2. No es ahora el momento oportuno de investigar en este lugar ni de proferir una opinión definitiva acerca del problema de dónde hubiera podido provenir la prole de los primeros hombres, a quienes Dios bendijo diciéndoles: *Creced y multiplicaos y poblad la tierra* ², si nuestros primeros padres no hubiesen pecado, ya que sabido es que por el pecado le sobrevino al cuerpo la muerte, y que, por otra parte, el ayuntamiento carnal no puede verificarse sino en los cuerpos perecederos y mortales.

Sobre esta cuestión se han pronunciado múltiples y contrapuestas sentencias. Si hubieran de ser contrastadas para deducir cuál de ellas se conforma más adecuadamente con la verdad de las divinas Escrituras, darían materia de prolija y ardua controversia, ya se tratase de investigar cómo, de no haber prevaricado la primera progenie humana, se hubieran podido engendrar los hijos con cualquier otro arbitrio fuera del comercio carnal. Quizá por un privilegio del Creador omnipotente, que pudo y supo crear a los primeros padres sin el concurso de humano parentesco, que pudo formar la carne del cuerpo de Cristo en el seno virginal y que ha arbitrado asimismo -si he de dirigirme también a los que viven en la gentilidad- el modo de dar descendencia prolífica a las abejas sin contacto corporal alguno. Quizá sea que en el referido pasaje se quieran expresar muchas otras cosas en un sentido místico y figurado, y haya que interpretar la frase *poblad la tierra y sometedla a vuestro dominio*³, de forma que la refiramos a la plenitud y perfección de la vida y del poder, del mismo modo que el *incremento* y la *multiplicación*, cuando se dice: *Creced y multiplicaos*, pueden entenderse del crecimiento de la inteligencia y de la abundancia de las virtudes, conforme a lo que se dice en el salmo: *Multiplicaréis mi alma en la virtud*⁴. Y esto puede entenderse así, porque no le fue concedida al hombre la descendencia, sino porque la muerte, a causa del pecado, dejaría su vacío en la naturaleza humana. Quizá, en fin, a los primeros padres les hubiera sido otorgado en un principio un cuerpo no espiritual, sino animal, a fin de que por el mérito y retribución de su obediencia ese cuerpo fuera tornándose espiritual y digno de conseguir la inmortalidad, no después de la muerte, que invadió el mundo por ardid y envidia del demonio⁵, convirtiéndose así en pena y talión del pecado, sino por aquella transmutación de que habla el Apóstol cuando dice: *Después nosotros, los que vivimos, los que hayamos quedado, seremos arrebatados juntamente con ellos en las nubes al encuentro de Cristo sobre los aires, y así estaremos con el Señor eternamente*⁶, para que entendamos que los cuerpos de aquel primer matrimonio, en su primigenia conformación, fueron creados en un estado de mortalidad ciertamente, y, no obstante, de no pecar, no hubieran estado sujetos a la muerte con que el Señor les conminó. Es como si hubiera conminado con una herida, porque el cuerpo es vulnerable, lo cual no hubiera acaecido si no transgredieran el precepto del Señor.

Así pues, hubieran podido subsistir y prolongarse las generaciones por la unión conyugal de esos cuerpos primeramente formados, que habrían conseguido un crecimiento y duración determinados, sin declinar, no obstante, en la caediza senectud, o que asimismo, en llegando a la senilidad, no acabarían en la muerte mientras la tierra no hubiera quedado colmada con aquella semilla de bendición por el Señor multiplicada. Porque, si el Señor pudo hacer que las vestimentas de los israelitas, por señalado privilegio, no conocieran

rotura ni detrimento durante los cuarenta años de su peregrinación por el desierto⁷, icon cuánta más razón no había de conferir a la vestidura corporal de los que prestaran acatamiento a sus mandatos una bienhadada condición, un cierto temperamento habitual hasta que alcanzaran un estado más perfecto, no por la muerte del hombre, por la que el alma del cuerpo se desprende, sino por la dichosa y permutable gradación de lo perecedero y mortal a lo inmortal y durable, y de la condición terrena al don de la espiritualidad!

CAPÍTULO III

Múltiple bondad del matrimonio

Ahora bien, cuál de estas sentencias sea la más congruente, o si aún restan otra u otras que de aquellas palabras de la Escritura santa puedan desprenderse, sería tarea de prolijas y problemáticas búsquedas y disertaciones.

3. Lo que aquí afirmamos, presupuesta la natural condición presente del nacer y del morir, que a todos nos es obvia y en la que hemos sido plasmados, es que en la unión conyugal del hombre y la mujer se asienta y radica un bien, y que esta alianza conyugal de tal manera y con tanta insistencia la encomienda y preceptúa la divina Escritura, que a la mujer separada de su marido no le consiente ni le hace lícito contraer nuevas nupcias mientras aquél viva; ni al marido, del mismo modo, abandonado por su mujer le permite vincularse a otra mujer mientras la suya legítima viviere.

Lo que se trata de investigar, pues, es por qué razón la bondad del matrimonio es llamada propia y justamente un bien; bien del matrimonio, que el Señor mismo ratificó en su Evangelio, no solo cuando prohibió repudiar a la esposa, a no ser por causa de adulterio⁸, sino también porque Él mismo consintió ser invitado a unas bodas⁹.

Entiendo que la razón de ello no radica en la sola procreación de los hijos, sino principalmente en la sociedad natural por uno y otro sexo constituida. Porque, de lo contrario, no cabría hablar de matrimonio entre personas de edad proveya, y menos aún si hubieran perdido a sus hijos o no hubieran llegado a engendrarlos.

Y, sin embargo, en el verdadero y óptimo matrimonio, a pesar de los años y aunque se marchiten la lozanía y el ardor de la edad florida, entre el varón y la mujer impera siempre el orden de la caridad y del afecto que vincula entrañablemente al marido y la esposa, los cuales, cuanto más perfectos fueren, tanto más maduramente y con unánime parecer, comienzan a abstenerse del comercio carnal; no porque más tarde hayan de verse forzados a no querer lo que ya no podrían

realizar, sino porque les sirve de elogio haber renunciado a tiempo a aquello que más tarde habría de ser forzoso renunciar.

Si, pues, se mantiene firme la fe del honor y del obsequio debidos por parte de uno y otro cónyuge aun cuando el cuerpo comience a languidecer y vaya adquiriendo palidez de cadáver, perdura y se prolonga, no obstante, la castidad de los lícitamente matrimoniados tanto más sincera cuanto más probada y tanto más eficaz y segura cuanto más apacible.

Hay que adscribir aún una excelencia y un honor nuevos al matrimonio, y es que la incontinencia carnal de la juventud ardorosa, por inmoderada que sea, tórnase honesta cuando se endereza a la propagación lícita de la prole, y de ahí resulta que el matrimonio, del desorden de la libidine, sabe extraer su parte de fecundidad para el bien.

Añádase a esto que la concupiscencia de la carne se reprime y ordena con la unión conyugal y, si cabe hablar así, crepita y se abrasa más verecundamente cuando viene moderada por el afecto paterno. Es innegable, evidentemente, que los ardores de la voluptuosidad quedan atemperados por no sé qué medida y gravedad cuando el hombre y la mujer se percatan sabiamente de que por la unión conyugal se han de convertir en padre y madre.

CAPÍTULO IV

Valor de la fidelidad y su oposición al adulterio

4. Más aún: añádase a lo dicho que, en el cumplimiento exacto de los deberes que la unión conyugal impone a los esposos, se deben éstos mutua y constante fidelidad, aun cuando en ese cumplimiento quepa un tanto de incontinencia y de intemperancia. El apóstol San Pablo atribuye a esta mutua fidelidad una importancia jurídica tan decisiva, que la denomina *potestad* cuando escribe: *Porque la mujer casada no es dueña de su cuerpo, sino que lo es el esposo. Y asimismo el marido no es dueño de su cuerpo, sino que lo es la mujer*¹⁰.

La violación de esta fe mutua se llama adulterio cuando, ya sea por un movimiento instintivo de la propia concupiscencia, ya sea por el consentimiento a la ajena intemperancia, se quiebra el pacto conyugal por el concubinato. Así queda quebrantada y rota la recíproca fidelidad, que, aun cuando se trata de las cosas corporales y de más deleznable condición, es un bien que hay que anteponer siempre a los bienes y derechos del cuerpo, entre los cuales hay que computar nuestra propia vida transitoria. Y es porque si efectivamente una leve brizna es apenas nada en comparación de un acervo de oro, la fidelidad sinceramente mantenida, lo mismo cuando

se trata del negocio de una liviana paja que del de un gran tesoro, no es menos cotizabile y estimable porque se trate de mantenerla incólume en cosa de menor cuantía.

Es más, cuando se compromete la fidelidad para cometer un pecado, no creo que dignamente pueda ser llamada fidelidad; y, no obstante, como quiera que sea, si esa fidelidad se viola, aún hace el pecado más grave, a no ser que esa violación sea para desistir del pecado que se va a realizar y reintegrarse a la verdadera y legítima fidelidad, que tiende a corregir el pecado rectificando la voluntad depravada. Que es el caso del hombre que, pretendiendo despojar a su prójimo y no pudiendo realizarlo él solo, encuentra un colaborador de su iniquidad y pacta con él que, una vez consumado con su ayuda el despojo, repartirá con él amigablemente el fruto de la depredación; pero, realizado el crimen, se levanta él solo con el botín. El partícipe en el crimen se siente llamado entonces a engaño y se lamenta y querrela de que no se ha guardado allí la fidelidad a la palabra empeñada, aunque, en vez de lamentarse, mejor hiciera en pensar que sería más conducente y digno llevar una vida honesta y guardar la fidelidad debida a la sociedad humana que le exige e impone el deber de no despojar inicuaente a su prójimo, si es que en verdad él siente y deplora la iniquidad con que el inductor del crimen quebrantó su palabra juramentada por la inicua distribución. Desde luego, es indubitable que el engañador es reo de doble culpa, porque duplicada fue también su perfidia.

Ahora bien, si el inductor obró así porque le acometió el arrepentimiento de aquella complicidad y se negó a la distribución del despojo con el propósito de restituir a la víctima lo robado, entonces no tendría derecho el participante en la perfidia a llamar pérfido al inductor del mal. De idéntico modo, la mujer que quebranta la fidelidad conyugal y guarda, no obstante, esa fidelidad para con el adúltero, es ciertamente inicua e infiel. Pero será mucho peor si ni al mismo adúltero se la guarda.

Sin embargo, cuando la mujer se arrepiente de su delito y procura retornar a la castidad conyugal rompiendo todos los lazos y condescendencias adulterinos, entonces ni el mismo cómplice en el adulterio podría calificarla de violadora de una fidelidad indebida.

CAPÍTULO V

Sin intención de fidelidad y aceptación de la prole no hay propiamente matrimonio

5. Suele, en torno a este problema, plantearse también la cuestión siguiente: si un hombre y una mujer, sin estar legítimamente unidos con otro, se comprometen a vivir en común no para procrear hijos,

sino únicamente para satisfacer los ardores de su incontinencia, ¿se puede decir en verdad que han contraído nupcias, aunque se hayan jurado fidelidad y contraído el compromiso mutuo de no vincularse ni ella a otro hombre ni a él a otra mujer?

Tal vez se podría quizá conferir a semejante consorcio el nombre de connubio, sin incurrir en absurdo, siempre que hubieran resuelto firmemente mantener viva la fe jurada hasta la muerte y que, aunque esa fe mutua no descanse en el propósito de tener prole, no la hubiesen evitado, ya sea con la voluntad de no tenerla, ya sea que para conseguirlo hayan utilizado prácticas reprobables. Mas, si falta una de estas condiciones o las dos a la vez, no comprendo cómo se pueda atribuir a semejante alianza el nombre de matrimonio. Porque, en efecto, si un hombre se adhiere a una mujer solo por un determinado tiempo, hasta que encuentre otra al nivel de su posición, de su rango o de sus riquezas para desposarse con ella, ese hombre es adúltero en su corazón no para con aquella mujer digna que busca y espera, sino para con la que vive en ilícito contubernio sin intención de vincularse a ella por el convenio matrimonial. Y, por consiguiente, la mujer ilegítima, que a ciencia y conciencia se presta a mantener ese impúdico comercio con un hombre con quien no está vinculada por el derecho conyugal, procede con la misma pecaminosa y adulterina voluntad que el hombre. No obstante, si ella le guarda la fidelidad cuasiconyugal de tal modo que, aun cuando el hombre tomara a otra por esposa, no osa ella contraer nuevas nupcias, sino que se abstiene en absoluto de cualquiera otra posterior alianza, entonces no me determinaría quizás a calificarla de adúltera; pero ¿quién osaría absolverla de pecado, siendo así que estaba vinculada a un hombre que ella ciertamente sabe que no puede en derecho llamar esposo suyo?

Ahora bien, si, por lo que a ella concierne, estaba en su intención el anhelo preferente de engendrar hijos al aceptar esa alianza concubinaria y sufre con violencia y a pesar suyo cuanto no vaya ordenado a esta intención causal de procrear, entonces no le disculparé su pecado, pero sí diré que habrá que preferirla a muchas matronas legítimamente desposadas, las cuales sin ser adúlteras, es cierto, compelen a sus maridos, que desearían a veces por algún tiempo observar continencia, a hacer uso del débito conyugal, no por el noble afán de engendrar hijos, sino arrastradas por el fuego incontenido de su concupiscencia, usando desordenadamente de su derecho.

Mas, como quiera que sea, el matrimonio es un bien para éstas por el hecho de estar casadas, pues para eso se ligaron con el vínculo nupcial, y así, a lo menos, la concupiscencia, canalizada dentro del deber del matrimonio, no se desbordará en la disolución y la desvergüenza. La carne tiene, de suyo, fragilidades y tendencias

irrefrenables, que el matrimonio, cuando menos, viene a refrenar con la imposición de vínculos indisolubles de la fidelidad exigida por la unión sagrada; aquélla levanta en nosotros deseos inmoderados y crecientes de disfrute, mientras éste, es decir, el matrimonio, hace prevalecer su finalidad procreadora.

En resumen, pues, si es deshonesto innegablemente para la mujer el apetecer solo con deseo torpe y libidinoso al marido, es honesto, sin embargo, el no buscar satisfacción sino con el propio marido y no tener alumbramientos sino únicamente de él.

CAPÍTULO VI

El débito conyugal, aun inmoderado, preserva del adulterio y fornicación

Hay hombres de tal modo dominados por la incontinencia, que no se abstienen de acercarse a sus esposas ni aun cuando se hallan grávidas. Pero hay que decir que todo cuanto los esposos realicen en contra de la moderación, de la castidad y de la verecundia es un vicio y un abuso, que proviene no en verdad del matrimonio, sino de los hombres mal refrenados.

6. Obsérvese, no obstante, que aun con las mismas inmoderadas exigencias y excesivas utilizaciones del deber conyugal, que no se enderezan primordialmente a la generación de la prole, y que el Apóstol no prohíbe imperiosamente, sino que piadosamente tolera dentro del uso del matrimonio; y que, aunque las costumbres depravadas fueren a los hombres a tales abusos, aun así afirmaríamos que el matrimonio es un bien, porque preserva a los casados del adulterio y de la fornicación. Porque entiéndase bien que el matrimonio no es la causa de semejantes excesos, sino que por el matrimonio son tolerables o excusables.

Están obligados según esto los esposos a cumplir fielmente los deberes de la unión conyugal con recíproca donación en cuanto a la carne, no solo con el fin primario de criar hijos, que en este mundo visible y perecedero es la razón primera y el vínculo más fuerte que unen a la sociedad del género humano, sino también por evitar el contraer, a espaldas de esta unión sagrada, cualesquiera otros vínculos concubenarios e ilícitos. Y por ello deberán en cierto modo convertirse el uno en esclavo del otro, para ayudarse a soportar las flaquezas de la carne, de tal manera que, si uno de los esposos decidiera guardar perpetua continencia, no podría realizarlo sin el consentimiento expreso del otro. Por eso se ha dicho que *la mujer no tiene potestad sobre su cuerpo, sino el varón, e idénticamente el varón no tiene potestad sobre el suyo, sino la esposa* ¹¹. Lo que la mujer reclama del marido o el marido de la mujer, aunque no sea con

miras a la procreación, sino por remediar la fragilidad y la incontinencia de la carne, no pueden rehusárselo mutuamente, a fin de evitar así la condenable corrupción en que vendrían a dar los esposos movidos por el demonio, bien fueran ambos a la vez o bien separadamente ¹². El deber, pues, por el que los esposos hacen mutua entrega de sí mismos con el fin de engendrar hijos está totalmente exento de toda culpa.

Si se hace uso del débito matrimonial solo con el fin de satisfacer la concupiscencia, supuesto que sea entre marido y mujer y por conservar la fe conyugal, la culpa no excedería de venial. El adulterio, en cambio, y la fornicación constituyen culpa mortal. Luego, para concluir, el estado de continencia es más excelente y, por ende, preferible al matrimonio mismo, incluso cuando solo tiene por fin la procreación.

CAPÍTULO VII

Alianza nupcial no invalidable por la separación de los cónyuges. El matrimonio sacramental, aun con adulterio, indisoluble frente al divorcio

Como quiera que el estado de continencia es el más meritorio, aunque el cumplimiento del débito conyugal carezca en absoluto de pecaminosidad, y como el exigir ese débito con un propósito ajeno a la procreación no exime de culpa leve, y, en cambio, el adulterio y la fornicación son delitos punibles, debe ante todo preservar la caridad recíproca de los esposos para que no acontezca que, mientras procuran conseguir el mayor mérito y honorificación posible, se expongan uno y otro a dar en su propia reprobación. Porque es innegable que *cualquiera que despidiese a su mujer, si no es por causa de adulterio, la expone a ser adúltera, y el que se casare con la repudiada es asimismo adúltero* ¹³.

Tan cierto es que el vínculo conyugal, la fe jurada, es cosa tan santa y tan sacramental que no puede quebrantarse ni con la separación ni el rompimiento siquiera, supuesto que la mujer repudiada por su marido no puede, sin incurrir en el crimen de adulterio, vincularse en matrimonio con otro mientras viva el marido, aun cuando éste sea la causa de ese crimen por su abandono.

7. Ahora bien, si le es lícito al marido repudiar a su mujer adúltera, le será lícito asimismo desposarse con otra. La Sagrada Escritura nos ofrece a este propósito una dificultad de no fácil resolución, pues, según el testimonio del Apóstol, hay un precepto expreso del Señor que prohíbe a la mujer separarse de su marido, y, en caso de separación, la intima a que permanezca innúbil o, en todo caso, a que se reconcilie con su marido ¹⁴, ya que solo el adulterio puede ser

causa de separación. Pero en este mismo caso debe guardarse de contraer nuevas nupcias, no sea que separándose de su marido, si él no ha caído en el adulterio, sea causa de que venga a caer en él. En todo caso, siempre será mucho más recomendable que se avenga a una reconciliación con él, o tolerándole o después que se haya corregido, si es ella la que no puede guardar continencia.

Por lo que a mí se refiere, no comprendo cómo puede serle permitido al marido que ha abandonado a su mujer por causa de adulterio desposarse de nuevo con otra, mientras que se le prohíbe taxativamente a la mujer que por idéntica causa ha abandonado a su marido el contraer un nuevo matrimonio. Si ello es así, será forzoso convenir en que el vínculo social que estrecha a los cónyuges es tan irrompible y fuerte, que, aun contraído el matrimonio solo con el anhelo de tener descendencia, no puede disolverse en modo alguno, aunque no se logre la procreación. Porque en ese caso le sería permitido al hombre desechar a su mujer si resulta estéril y desposarse con otra que ciertamente le ha de dar descendencia. Y eso es imposible y ni jamás se permite. En nuestros mismos días, según las leyes romanas, no le está permitido al marido tomar una segunda mujer mientras la primera mujer legítima viviere. El caso es, pues, el mismo, bien sea el hombre el que abandona a la mujer, bien sea que ésta abandone a aquél por causa de adulterio, ya que uno y otro, si pudieran contraer un nuevo matrimonio, lograrían tener multiplicada descendencia. Ahora bien, si esto no es permisible, como parece deducirse de la divina prescripción, ¿quién no ve aquí toda la íntima solidez e inquebrantable fuerza del vínculo matrimonial?

Yo no puedo creer en ningún modo que haya podido el matrimonio tener tanta eficacia y cohesión si, dado el estado de fragilidad y de mortalidad a que estamos sometidos, no se diera en él el signo misterioso de una realidad más grande aún, es decir, de un sacramento cuya huella imborrable no puede ser desfigurada, sin castigo, por los hombres que desertan del deber o que tratan de desvincularse del sagrado lazo. Porque ni con el divorcio legalizado puede quebrarse aquella alianza nupcial, puesto que, aun separados el uno del otro, ambos siguen siendo cónyuges, y cometen adulterio con aquellos con quienes se unieren aun después del repudio, ya sea ella con el varón, ya sea él con la mujer.

Pero solo en la Iglesia de Dios, que es, según el profeta, la ciudad de Dios y su montaña sagrada ¹⁵, es donde el matrimonio se da en tales condiciones.

CAPÍTULO VIII

Repudio en gentiles y judíos. Matrimonio cristiano, bien en sí mismo

Por lo demás, nadie ignora que en este punto es muy otra la legislación de los gentiles, según la cual el divorcio está consentido sin que se exponga al reato de la humana sanción. La mujer, en efecto, puede maridarse con quien quisiere, y el marido, a su vez, puede hacerlo asimismo como le apeteciere. Moisés parece atemperarse a esa costumbre al permitir el libelo de repudio ¹⁶, forzado por la dureza de corazón de los israelitas. Pero en esto mismo, sin embargo, podemos ver, más que una aprobación, una execración del divorcio.

8. Lo que resulta incuestionable es que *el matrimonio es digno de todo honor y que el lecho nupcial es inmaculado* ¹⁷. Claro que con esto no afirmamos que el matrimonio es un bien solo contraponiéndolo a la fornicación, pues entonces serían dos males, solo que uno de más graves consecuencias que el otro. Y entonces tendríamos que sería un bien la fornicación solo porque es peor el adulterio, porque siempre será más grave y deshonesto el violar un matrimonio que el yacer con una meretriz. Y, siguiendo el absurdo, resultaría bueno el adulterio, porque es peor el incesto, ya que es más monstruoso cohabitar con la propia madre que con la esposa del prójimo. Y así podríamos, de degradación en degradación, llegar hasta aquellas acciones que, en expresión del Apóstol, *no permite el pudor ni aun decir las* ¹⁸; de donde resultaría que todos los crímenes serían buenos en comparación con otros más nefandos.

Pero ¿quién no ve que todo eso es absurdo y falso? Porque no es que el matrimonio y el adulterio sean dos males, uno más grave que el otro; lo que se quiere afirmar es que el matrimonio y la continencia son dos bienes, de los cuales uno es preferible al otro. De la misma manera que la salud y la debilidad del cuerpo no son dos males, uno de mayor gravedad que otro, sino que la salud corporal y la inmortalidad del alma son dos bienes, aunque de mucha mayor excelencia éste que aquél. E idénticamente podría decirse de la ciencia y de la vanidad, que no son dos males, de los cuales es más grave la vanidad, sino que lo que se afirma y compara es la ciencia y la caridad, que son dos bienes, sobrepujando la caridad a la ciencia, pues, como dice San Pablo, *la ciencia será destruida*, aunque ella sea útil y necesaria en esta vida transitoria, mientras que la caridad no fenecerá nunca ¹⁹.

Parejamente, esta generación perecedera y mortal que es el fin de todo matrimonio se desmoronará también, en tanto que la continencia, que viene a ser en este mundo como una imitación de la vida beatífica de los ángeles, permanecerá por eternidades. Y así como la refacción de los justos es mejor que los ayunos de los sacrílegos, de la misma manera, el matrimonio de los fieles es preferible a la virginidad de los impíos. Lo que no quiere decir, sin embargo, que se prefieran las viandas a las abstinencias; lo que se

prefiere es la justicia al sacrilegio. Como no se prefiere el matrimonio a la virginidad, sino la fidelidad a la impiedad.

Porque, en efecto, cuando los justos toman lo que han menester para su honesta sustentación, se comportan como los señores justos con sus servidores proporcionándoles lo que es equitativo y prudente para su mantenimiento. En cambio, cuando los sacrílegos ayunan es para honrar y servir a los demonios. De idéntica manera, cuando las mujeres cristianas contraen matrimonio es para unirse castamente a sus esposos; y, en cambio, las mujeres impías se mantienen en estado de virginidad para tornarse adúlteras ante los ojos del verdadero y único Dios.

La actitud de Marta afanada en disponer cuanto era necesario para el servicio de los santos huéspedes era ciertamente buena, pero era mucho más perfecta la de su hermana María sentada a los pies del Señor y recogiendo ávidamente sus palabras²⁰. Del mismo modo, alabamos, como un bien que es, la castidad conyugal de Susana²¹, pero anteponeamos a ese bien el de la santa viudez de Ana²² y, desde luego, infinitamente más el de la virginidad de la Virgen María²³.

Un bien era, sin duda, el que realizaban las dos hermanas que a su costa proporcionaban a Cristo y sus discípulos lo que les era necesario; pero un bien más excelente es aún el de los que todo lo abandonaron, quedando así más expeditos y libres para poder seguir a Nuestro Señor.

Entre estas dos suertes de bienes, bien sean los que estos últimos realizan, bien el que Marta y María realizaron, no podrá escogerse el mejor de ellos sin que se renuncie al otro. Esto podrá darnos a comprender que no es preciso en modo alguno considerar el matrimonio como un mal, porque, de no abstenerse de él, no es posible conseguir ni la castidad viudal ni la integridad virginal. Como no es permisible juzgar que lo que Marta realizaba era malo, porque solo absteniéndose de ayudar a su hermana es como María pudo "escoger la mejor parte"; y menos aún lo sería el pensar que sea malo aposentar en su casa a un justo o a un profeta, porque, por otra parte, es cierto que todo el que quiera seguir a Jesucristo hasta la perfección no debe poseer ni siquiera casa propia para poder realizar con desembarazo lo que es más excelente y perfecto.

CAPÍTULO IX

El matrimonio, bien necesario. En la antigüedad los santos debieron de matrimoniarse. Ahora es preferible la continencia

9. Es preciso considerar aún que, entre los bienes que Dios nos concede, unos son apetecibles en sí mismos, como la sabiduría, la salud, la amistad, y otros son necesarios para conseguir un fin, como la ciencia, el comer, el beber, el sueño, el matrimonio y el comercio conyugal entre los desposados. Entre estos últimos, unos son imprescindibles para llegar a la sabiduría, como, por ejemplo, la ciencia; otros para conservar la salud, como la comida, la bebida, el sueño; y otros para sostener la amistad, como el matrimonio y el ayuntamiento conyugal, de donde se deriva la propagación del género humano, y la unión afectiva y amistosa que la sostiene es ciertamente un bien grande.

De ahí que los que no usan debidamente de estos bienes, que nos son necesarios para la consecución de otros, dentro del fin que Dios les asignó al concedérselos, pequen venial o mortalmente. Luego quienquiera que use de estos bienes para conseguir el fin que les es peculiar, obra, sin duda alguna, bien. Pero obra mucho mejor aquel que, no siéndole necesaria la utilización de esos bienes, se priva de ellos.

Por consiguiente, será bueno desear estos bienes cuando de ellos hemos menester; pero será mucho más perfecto aún no quererlos que desearlos, porque más plenamente los poseemos cuanto menos los necesitamos.

De ahí resulta que el matrimonio es un verdadero bien, porque un bien es incuestionablemente criar hijos y gobernar la casa²⁴ con sabiduría y prudencia; pero, en cambio, es aún mejor no casarse, porque más beneficioso y perfecto es no necesitar de ello para sostenimiento y continuidad del género humano. Y es porque de suyo el género humano de tal modo está asentado, que ya por la incontinencia de unos dentro del matrimonio, ya por las relaciones ilícitas y las alianzas concubinarias de otros por permisión de Dios, que sabe de este modo sacar bien de los males de los hombres, no han de faltar la prole numerosa y la sucesión crecida en la continuidad de las generaciones y de donde puedan surgir y consolidarse santas amistades.

De todo lo cual se deduce que en los primeros tiempos de la humana progenie, atendiendo de un modo particularísimo a la propagación y crecimiento del pueblo de Dios, que era el que había de profetizar y de donde había de nacer el Príncipe y Salvador del mundo, hubieron de usar los santos del bien del matrimonio, no por ser ideal en sí mismo, sino por ser necesario para la obtención de otro fin. Mas como, en la presente condición del mundo, en todo el orbe se da un gran número de hombres espirituales para poder constituir una sociedad santa y perfecta, débese aconsejar a aquellos que anhelan contraer matrimonio, incluso a los que solo pretendan el fin único y

legítimo de tener prole, que prefieran el bien de la continencia, como un bien mucho más excelente y elevado que el matrimonio.

CAPÍTULO X

Elogio paulino a la continencia. Hoy, solo necesario el casamiento de los incontinentes

10. Ya sé que hay quienes no son de este parecer y que con sordina replican: "¿Y qué acontecería si los hombres todos se abstuvieran de toda unión conyugal? ¿Cómo podría subsistir el género humano?". Pluguiera a Dios que todos apetecieran aquel bien de la continencia, siempre que a ello fueran compelidos por la caridad que nace de un corazón puro, de una buena conciencia y de una fe no fingida ²⁵, porque así se completaría mucho antes la ciudad de Dios y se aceleraría más rápidamente el fin de los siglos.

¿Y qué otra cosa, en efecto, parece exhortarnos el Apóstol a realizar cuando dice: *Desearía que todos fueseis como yo mismo* ²⁶, esto es, célibes? Aún concuerda mejor con lo de este pasaje: *Y lo que os digo, hermanos míos, es que el tiempo es corto; y que así lo que importa es que los que tienen mujer, vivan como si no la tuviesen; y los que lloran, como si no llorasen; y los que se huelgan, como si no se holgasen; y los que hacen compras, como si nada poseyesen; y los que gozan del mundo, como si no gozasen de él, porque la escena o apariencia de este mundo pasa en un momento. Ahora bien: yo deseo que viváis sin cuidados ni inquietudes. Y a seguido agrega: El que no tiene mujer, anda únicamente solícito de las cosas del Señor y en lo que ha de hacer para agradar a Dios. Al contrario: el que tiene mujer, anda afanado en las cosas del mundo y en cómo ha de agradar a la mujer, y así se halla dividido. De la misma manera, la mujer no casada o una virgen piensa en las cosas de Dios para ser santa en cuerpo y alma. Mas la casada piensa en las del mundo y en cómo ha de agradar al marido* ²⁷. Estas palabras de San Pablo me fuerzan a creer que en los tiempos que corremos deberían casarse solamente aquellos que no pueden guardar continencia, según la sentencia del mismo Apóstol: *Pero si no pueden contenerse, cásense, pues es mejor casarse que abrasarse* ²⁸.

El matrimonio no es pecado.
Las nupcias hacen perdonables los excesos conyugales

11. Lo que quiere decir que para éstos no constituye un pecado el matrimonio; el cual, contraído para evitar la fornicación, sería sin duda un pecado menor que la fornicación misma; pero que, no obstante, pudiera ser pecado. En ese caso, ¿qué se podría argüir contra la evidentísima sentencia del Apóstol cuando dice: *Que haga lo que quiera; no peca si su hija se casa?* ²⁹ Y aquel otro texto: *Si te*

casares, no por eso pecas. Y si una soltera se casa, tampoco peca ³⁰. Es, pues, incuestionable y seguro que el matrimonio no es pecado.

Según esto, no permite el Apóstol el matrimonio como algo que perdona, pues ¿cómo podría sostenerse el absurdo de que una cosa que requiere perdón no sea pecado? Lo que tolera y perdona el Apóstol es el ayuntamiento coital que proviene de la incontinencia, no de la finalidad única de procrear y, a veces, de la ausencia total de ese fin. Porque el matrimonio no requiere, aunque lo tolera, el cumplimiento del deber conyugal en esas condiciones, aun procurando siempre que el acto matrimonial no perturbe el tiempo consagrado a la oración y que no degenera en uso contrario a la naturaleza del que no pudo dejar de hablar el Apóstol al referirse a la corrupción y de la impiedad de los hombres impuros y nefandos ³¹.

Las relaciones conyugales que los esposos tienen entre sí con el propósito de tener descendencia nada contienen de vituperables, y esas relaciones lícitas son las que deben sustentarse en la vida matrimonial. Mas cuando los esposos van más allá de este propósito necesario, entonces no obedecen a los dictámenes de la razón, sino a los estímulos de la concupiscencia. En caso de que uno de los cónyuges no reclame el débito conyugal, pero se rinda a la exigencia del otro por temor de que su renuncia le lance al adulterio, entonces no hace sino cumplir un deber conyugal; mas, en el caso de que uno y otro cedan a una pasión desordenada, entonces esos excesos no pertenecen al orden del matrimonio.

Sin embargo, si en el comercio conyugal prefieren lo que es honesto a lo que no lo es, es decir, lo que es propio del matrimonio a lo que no lo es, entonces uno y otro son excusables, según la sentencia del Apóstol. Esta apelación a los placeres de la carne no la recomienda, sino que la excusa el matrimonio, siempre que los cónyuges procuren no desviar de sí la misericordia divina, bien porque no se abstengan de todo trato carnal durante ciertos días consagrados a la oración, a fin de hacer por esta abstinencia, como por los ayunos, más puras y más aceptables a los ojos de Dios sus oraciones, o bien porque "truequen el uso conforme a la ley natural por el que es contra naturaleza", acción nefanda en sí misma, pero que es más recriminable aún en la vida del matrimonio.

CAPÍTULO XI

El coito "contra naturam", más condenable con la esposa que con la meretriz

12. Cuando el uso normal permitido por la naturaleza extravasa los límites del pacto matrimonial, es decir, no se ajusta al fin primordial de la procreación, será un pecado venial, si se realiza con la esposa

propia, y mortal, si con una meretriz. En cambio, el que se realiza contra la naturaleza, si es con una meretriz, es muy execrable, pero mucho más execrable aún si se consuma con la esposa propia.

El orden establecido por Dios y el de la misma criatura tiene tal fuerza de obligatoriedad y de unión, que en las acciones que están permitidas es más excusable el que se infrinjan los límites de la justa moderación que el que se violen, aunque sea raramente o por una sola vez siquiera, en las acciones que están prohibidas.

De ahí se deduce que peca muchísimo menos el que con excesiva asiduidad se acerca a la propia mujer que el que, aunque sea muy rara vez, da en la fornicación. Mas cuando el esposo quisiera torpemente abusar de su mujer, contra lo prescrito por la naturaleza, entonces será más torpe y vitanda la esposa si consiente que en sí realice una acción nefanda antes que con otra mujer cualquiera. Porque la dignidad del vínculo conyugal radica en la casta y legítima facultad de procrear y en el cumplimiento honesto de los deberes mutuos con ese fin relacionados. Ese es el magno fin del matrimonio, que es el que justifica contra toda pecaminosidad el Apóstol cuando escribe: *Y si tomaste mujer por esposa, no pecaste* ³²; *y si la soltera se desposa, no peca; que haga lo que más le pluguiere, pues no peca si se casa* ³³. En cuanto a exigir, en cambio, de una manera inmoderada el uso del débito conyugal por parte de uno u otro sexo, parece extremarse la condescendencia y el perdón por las razones antedichas.

Santidad del celibato superior a la del matrimonio

13. Cuando San Pablo dice: *La mujer que no está desposada ocúpese de las cosas tocantes al Señor, a fin de que sea santa en el cuerpo y en el espíritu* ³⁴, no debemos entender este texto en el sentido de que una honesta esposa cristiana no sea santa, puesto que a todos los fieles sin excepción se dirige el Apóstol cuando dice: *¿Es que no sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, que mora en vosotros y que os ha sido otorgado por Dios?* ³⁵

Hay que decir, pues, que es santo incluso el cuerpo de los casados cuando observan religiosamente la fidelidad debida a Dios y a sí mismos. Esta santidad no tolera ninguna agresión ni por parte de la infidelidad del esposo para con su mujer, cuya santidad, a su vez, puede servir para lograr la santidad de su marido infiel, ni por parte de la infidelidad de la esposa para con el marido, que, si es santo, puede conseguir la salvación de la esposa infiel, según el testimonio del Apóstol: *Porque un marido infiel es santificado por la mujer fiel, y la mujer infiel es santificada por el marido fiel* ³⁶.

Las palabras arriba citadas no significan, pues, otra cosa sino sencillamente que la santidad de las mujeres vírgenes es más excelente que la de las mujeres desposadas, y que tienen, por consiguiente, derecho a una más gloriosa recompensa, puesto que el estado de castidad es para ellas un bien muy superior a este otro, ya que no se ocupan sino en lo que puede agradar al Señor.

Esto no quiere decir, naturalmente, que una mujer fiel que profesa la castidad conyugal no piense también en el modo de agradar al Señor, aunque, desde luego, en menor grado, puesto que por su condición ha de ocuparse al mismo tiempo en las cosas concernientes al mundo y en el modo de complacer a su marido.

Lo que el Apóstol ha querido significar refiriéndose a ellas es que, a consecuencia del vínculo matrimonial, las esposas están obligadas a ocuparse en las cosas del mundo y a buscar los medios de agradar a sus maridos.

CAPÍTULO XII

Muy pocas casadas piensan exclusivamente en agradar a Dios

14. Es controvertido y no sin razón, si Pablo intentó aplicar las palabras antedichas a todas las desposadas o solamente a ese linaje de mujeres, muy numeroso, a las que se les pudiera computar en un mismo rango o categoría. Porque lo que dice, refiriéndose a las que no están casadas, es a saber: *que la que no está casada se ocupe en las cosas pertinentes al Señor, a fin de ser santa en el cuerpo y en el espíritu*, no se aplica solo a las que no están desposadas, pues, según el testimonio del Apóstol, *hay viudas que, viviendo en deleites, están muertas aunque vivan* ³⁷.

Pero como de lo que se trata es de sentar una diferencia entre las que están casadas y las que no lo están y de precisar qué es lo que caracteriza a unas y a otras, afirmamos que de igual manera que es detestable la mujer que, renunciando al matrimonio, que le es permitido, no se contiene de pecar en otros aspectos, ya sea en el orgullo, en la lujuria, en la curiosidad o en los excesos de la lengua, del mismo modo es difícil dar con una mujer que, estando matrimoniada, y en medio de las ocupaciones urgentes que le impone su estado, piense con preferencia en los arbitrios de agradar al Señor, *orando en traje decente y ataviándose con recato y modestia y no inmodestamente, con los cabellos rizados; ni con oro o con perlas o costosos adornos, sino con buenas obras, como corresponde a mujeres que hacen profesión de piedad* ³⁸.

Existe, pues, ese tipo de matrimonios que el apóstol Pedro describe cuando preceptúa a las casadas: *Asimismo, las mujeres sean obedientes a sus maridos, a fin de que con eso, si algunos no creen por medio de la predicación de la palabra, sean ganados sin ella por el trato de las mujeres, considerando la pureza de la vida que llevan y el respeto que les tienen. El adorno de las cuales no ha de ser por de fuera, con los rizos del cabello ni con dijes de oro ni gala de vestidos; la persona interior, escondida en el corazón, es la que debe adornar con el atavío incorruptible de un espíritu de dulzura y de paz, lo cual es un precioso adorno a los ojos de Dios. Porque así también se ataviaban antiguamente aquellas santas mujeres que esperaban en Dios viviendo sujetas a sus maridos. Al modo que Sara era obediente a Abrahán, a quien llamaba su señor; de ella sois hijas vosotras si vivís bien y sin ceder a ninguna intimidación. Maridos, vosotros igualmente habéis de cohabitar con vuestras mujeres, tratándolas con honor y consideración, como a sexo más delicado y como coherederas de la gracia de la vida eterna, a fin de que nada estorbe vuestras oraciones* ³⁹.

¿Podrá, pues, ponerse en duda que las que siguen de cerca estos consejos dentro de la vida matrimonial no se ocupan también en las cosas del Señor y en los medios de poderle agradar? Ciertamente es, pero cuán raras son. Y dentro de ese exiguo número, las que así viven no se casaron, desde luego, para ser así, sino que han llegado a ser de ese modo dedicándose al Señor después de casadas.

CAPÍTULO XIII

El nt invita al matrimonio a los incontinentes; el at, a todos

15. Pero ¿qué cristianos hay de nuestros días que, libres de los vínculos matrimoniales y pudiendo abstenerse de todo comercio carnal, puesto que llegado es para ellos -según expresión de la Sagrada Escritura- el tiempo *no ya de los abrazos, sino de abstenerse de todo abrazo* ⁴⁰, no prefieran guardar continencia en el estado de virginidad o de viudez antes de exponerse a todas las tribulaciones y exigencias de la carne, inseparables del estado matrimonial (sin aducir otras muchas que el Apóstol omite), y quedando exentos de todo deber vinculante que les ligue a la sociedad humana?

Mas como es la concupiscencia la que les ha impulsado al matrimonio, que ya no está en su mano el romper, como estuvo el contraerlo libremente, si pueden de momento triunfar de las tiranías de la carne, entonces tórnase como las leyes conyugales lo requieren. Porque cuando uno y otro esposo convienen de mutuo consentimiento en aceptar una vida de santidad más elevada, o dado caso que ambos no estén en ese grado de perfección, entonces el que

lo esté tendrá que verse precisado a cumplir para con el otro cónyuge el débito conyugal, sin exigirlo jamás por sí mismo, y de ese modo podrá cumplir, por lo demás, los deberes de una casta y religiosa unión.

En los tiempos, en cambio, en que el misterio de nuestra redención se velaba bajo la sombra de sacramentos proféticos, los que antes del matrimonio eran más perfectos se unían, sin embargo, con el sagrado vínculo para tener descendencia moviéndose a ello no por la violencia del deseo carnal, sino por un impulso de sincera piedad; pues si ellos hubiesen tenido posibilidad de optar por lo que más tarde el Evangelio ofrece a todos con la revelación del Nuevo Testamento cuando el Señor dice a sus discípulos: *Y el que quiera entender, que entienda* ⁴¹, no habría lugar a duda de que los santos y justos varones de la antigua ley habrían abrazado el estado de continencia con verdadero júbilo, sobre todo si se considera con atención, leyendo la Escritura, de qué forma usaban ellos de sus mujeres incluso cuando les estaba permitida la poligamia, pues se ve que ellos vivían más castamente con varias que hoy viven con una sola los que ceden a los excesos de la incontinencia, que el Apóstol les tolera como un pecado perdonable ⁴². Porque, en efecto, esos justos varones no se matrimoniaban sino con la esperanza de tener hijos y no por dar contentamiento simplemente a las pasiones de la carne, como hacen los paganos que desconocen a Dios ⁴³. Tan excelente es esta virtud, que es mucho más fácil a no pocos hombres abstenerse durante toda la vida de todo contacto carnal que el poder acercarse a la esposa, estando casado, solo y exclusivamente con el puro fin de tener descendencia.

Nosotros sabemos de muchos hermanos nuestros, coherederos de la celeste patria, pertenecientes a uno y otro sexo, que viven reducidos a continencia unos después de estar casados y otros que han guardado perpetua virginidad, y su número es ciertamente considerable. Sin embargo, ¿a quién hemos oído referir jamás de los que están casados, o que lo hayan estado, que en el curso de sus coloquios familiares nos asegure que han mantenido relación conyugal con sus esposas solo con la esperanza de tener hijos?

Los preceptos, por consiguiente, que los Apóstoles dan a los desposados conciernen al matrimonio esencialmente. Lo que les toleran como excusable, pues les incapacita para la vida exclusiva de oración. No es una obligación, sino una indulgencia dentro de la vida matrimonial.

CAPÍTULO XIV

Concubinato con el fin de procrear es menos legítimo que el matrimonio para solo evitar la incontinencia

16. Así, pues, si por ventura pudiera acontecer, cosa que yo ignoro que se dé; es más, creo que no acontezca jamás; pero, en fin, supongamos que pudiera darse el que un hombre se ayuntara por algún tiempo a una concubina solo con el único propósito de tener descendencia, yo afirmo que esa unión no podrá ser jamás preferida al matrimonio de aquellos que dentro de la unión conyugal dan en aquel excesivo uso que San Pablo juzga con tolerancia. Porque lo que es preciso tener en cuenta es qué sea en sí mismo el matrimonio y en sus fines, no cuáles sean los excesos que en su uso pueden cometer los casados.

Porque, al fin de cuentas, un hombre que, por ejemplo, se hubiera apoderado contra todo derecho de la propiedad de otro, haría indudablemente bien si dedicara el fruto y los devengos de esa propiedad en hacer largas y copiosas limosnas, pero eso no justificaría en modo alguno su robo. Por idéntico caso, no se podría achacar a la ley civil que hubiera conferido la posesión de una herencia paterna, legítima, a un avaro que después no supo hacer de ella un uso caritativo y honesto. Como tampoco sería loable la injusta usurpación del poder por un tirano aunque acertase a gobernar a sus subordinados con la clemencia de un buen rey, de igual manera que no cabría imputar al poder real en sí mismo la crueldad de un rey que tratara a su pueblo como un tirano. Porque una cosa es, en efecto, usar justamente de un poder conquistado de un modo ilegítimo, y otra el administrar injustamente el poder fundado en legítimos derechos.

Del mismo modo cabría decir de la concubina aceptada por un tiempo determinado incluso con el fin único de conseguir descendencia, que no podría en modo alguno tornar en legítimo y justo ese comercio carnal. Así tampoco es imputable al orden matrimonial el exceso lascivo con que las esposas pueden inducir a sus maridos.

17. Por lo demás, nadie ignora que hay personas que, habiendo vivido maritalmente, pueden abandonar su comercio ilegítimo, pudiendo unirse en legítimo y honesto consorcio matrimonial.

CAPÍTULO XV

El matrimonio no es anulable por la esterilidad.
Poliginia, hoy inadmisible, permitida en antiguos patriarcas

Pero una vez realizado el matrimonio en la ciudad de nuestro Dios [cristiano], la primera copulación de la pareja recibe en sí un cierto sacramento y no puede bajo ningún pre-texto ser disuelto, a no ser por la muerte de uno de los conyugados.

Ese vínculo profundo no podrá romperse ni por alegación de esterilidad ni aun cuando los esposos, unidos con la esperanza exclusiva de tener hijos, no logren ese fin apetecido. Porque, a pesar de su convicción de que de su copulación no han de nacer hijos, no les es permitido en absoluto separarse y contraer nuevas nupcias ni aun para obtener descendencia, porque en ese caso cometerían un verdadero adulterio con los que se unieran, y no por ello dejarían de continuar siendo tan legítimos esposos como lo fueron en un principio.

Entre los antiguos patriarcas era lícito, supuesta la expresa voluntad de la esposa, tomar otra que le diera descendencia, que sería común, al marido, por derecho de paternidad, y a la mujer, por la libertad en que dejó a su marido. Pero ¿podría afirmarse lo mismo en nuestros días? Difícilmente lo afirmaría. La necesidad de una copiosa generación no es de tanta urgencia hoy como en los tiempos del Antiguo Testamento, cuando, no obstante la fecundidad de las antiguas mujeres, le estaba permitido al marido tomar otras diferentes para conseguir de ese modo una más numerosa generación para la posteridad. Hoy ciertamente no es lícito.

La diferencia de épocas influye de tal modo en la oportunidad para hacer una cosa o dejar de hacerla, que hoy, en cambio, es preferible y más perfecto no ligarse con el vínculo matrimonial, a no ser que resulte muy difícil la continencia. Y entonces, sin embargo, estaba permitido, sin incurrir en culpa, desposarse con varias mujeres incluso a aquellos que podían fácilmente abstenerse del matrimonio, porque la piadosa necesidad de aquellos tiempos no había impuesto otro orden de cosas.

Al modo que el justo y el sabio, no obstante su deseo de morir para disolverse y estar en Cristo, supremo bien al cual aspiran con preferencia ⁴⁴, no toman alimento a fin de prolongar su mansión en este mundo transitorio, sino únicamente por el deber que les impone el continuar permaneciendo en esta vida todo el tiempo que sea menester para ser útil a su prójimo; de la misma manera afirmamos que es el deber, y no la concupiscencia, el que guiaba a los padres antiguos para vincularse a varias mujeres, según el derecho que entonces les confería la ley del matrimonio.

CAPÍTULO XVI

Mismo criterio moral en el placer sexual y nutricional.
Honestidad de los hijos, criaturas de Dios

18. Lo que es, pues, el alimento para la conservación del cuerpo, es el matrimonio para la conservación de la especie. Y el cumplimiento de estos dos deberes no se da sin un cierto deleite carnal, el cual,

ordenado y moderado por el freno de la templanza y reducido a sus naturales límites, no tiene ciertamente nada de condenable ni de libidinoso. Lo que son, pues, los manjares prohibidos respecto de la conservación de la vida, lo son el adulterio y la fornicación respecto de la procreación.

Y lo que son la lujuria por el placer carnal y el alimento prohibido por la gula del gusto, eso mismo es la unión ilícita, que trata con la libidine de rehuir en absoluto la prole. Y lo que es, en fin, para algunos el apetito inmoderado en el uso lícito del comer y beber, eso mismo es en el matrimonio para los cónyuges el uso lícito del débito, cuya inmoderación es venialmente tolerable. Y del mismo modo que es preferible morir de hambre antes que comer de los manjares ofrecidos a los ídolos, podemos afirmar que es más honesto y justo acabar la vida sin hijos que el tener descendencia mediante una unión ilícita y criminosa.

Por lo demás, cualquiera que sea la condición o forma en que los hombres vienen al mundo, siempre que ellos no imiten la nequicia y viciosidad de sus progenitores y que sirvan al Señor con rendida fidelidad, habrán de ser considerados como hombres honestos y podrán ser salvos como los demás, porque el germen del hombre, de cualquier hombre que provenga, es siempre una criatura de Dios, que en sí misma nada tiene de maldad y que solo es pernicioso para quienes de él usan con perversión. Y así como el hijo virtuoso, fruto de una unión adulterina, no justifica en modo alguno el adulterio, de idéntica manera no es imputable al matrimonio el nacimiento de hijos viciosos provenientes de padres legítimamente unidos.

En resumen, como los varones justos de la nueva ley, aunque tomasen con un cierto placer sensual los alimentos necesarios para su sostenimiento para poder vivir y emplearse honestamente en sus menesteres, no son en absoluto comparables ni con los que experimentan ese mismo placer, pero comiendo de los alimentos inmolados a los ídolos⁴⁵, ni con los que, comiendo de las viandas permitidas, usasen de ellas con inmoderada avidez, del mismo modo los justos del Antiguo Testamento, que se matrimoniaban a fin de contribuir -como ya hemos dicho- al bien general de la sociedad, aunque gozasen del placer natural inherente a la unión conyugal, pero con moderación y sin hundirse en los excesos desordenados y punibles de la concupiscencia carnal, no pueden compararse en modo alguno ni con los que se entregan con desenfreno a la afrenta del adulterio ni con los que dentro del matrimonio legítimo se dan a la destemplanza y al abuso. Porque de la misma vena de la caridad de donde nacen los hijos del espíritu deben brotar los hijos de la carne y propagarse para ser hijos de la Jerusalén celeste, nuestra madre. La diversidad, pues, en el modo de obrar de nuestros padres no proviene sino de la diversidad de los tiempos. Y así como era

necesario que los profetas, sin ser hombres carnales, cohabitasen carnalmente, de la misma manera fue necesario que los apóstoles se alimentasen carnalmente aunque ellos no fueran carnales.

CAPÍTULO XVII

Los connubios del at y nt no son comparables. Allí cabía poliginia, no poliandria

19. Por muy numerosos, pues, que sean los que el Apóstol señala cuando dice: *Si no pueden guardar continencia, que se casen* ⁴⁶, no pueden compararse, como es lógico, con los justos que en nuestros días contraen matrimonio. En todas las naciones del orbe el matrimonio implica una misma finalidad, es decir, la procreación de los hijos, por el bien de los cuales, sean después cuales fueren, se instituyó el matrimonio, que debe procurarles un nacimiento legítimo y un bien ordenado y honesto.

En nuestros tiempos, los que no pueden ser continentes se elevan, por así decirlo, a la dignidad del matrimonio por la escala de la honestidad, en tanto que los patriarcas, que, sin duda, hubieran podido guardar continencia si la razón entonces lo hubiera aconsejado, descendieron en cierto modo hasta el matrimonio por el plano de la piedad.

Por consiguiente, aunque el matrimonio de los unos y de los otros sea igualmente bueno y aceptable en sí mismo, ya que unos y otros se proponían la causa de la procreación, no obstante, los que al presente se casan no pueden compararse con los varones justos que entonces se casaban. Porque, en efecto, los primeros precisan que, en consideración a la santidad del matrimonio, se les tolere y como perdón se les consienta, sin que ello esté en el orden del matrimonio, una cierta incontinencia o inmoderación en el lícito comercio carnal llevado más allá de lo que es necesario para la procreación, en tanto que los justos del Antiguo Testamento no tenían necesidad de esa tolerancia. Es más: ni los mismos que hoy, si es que por ventura se dan, no buscan ni apetecen en el matrimonio sino el cumplimiento estricto de su institución, no pueden tampoco ser parangonados con los santos varones de la antigua alianza. Porque en los de hoy resulta carnal el deseo de engendrar hijos; en cambio, en los de entonces era ese deseo espiritual, puesto que era congruente con el misterio o sacramento de aquellos tiempos en que vivían.

Al presente no hay varón de perfecta y sólida piedad que anhele tener hijos solo según el espíritu, en tanto que entonces constituía una obra de piedad el tenerlos según la carne, pues sabido es que la generación del pueblo escogido no era sino la imagen de lo que había

de acontecer, y caía bajo la dispensación de los sucesos anunciados por los profetas.

20. Por ello, a un varón le estaba permitido tener diversidad de mujeres y, en cambio, no le estaba a la mujer tener diversidad de maridos, ni aun con el fin de procrear, en el caso de que, siendo ella fecunda, fuese estéril el varón. Y es que, por una oculta y misteriosa ley de la naturaleza, lo que es superior busca y requiere la singularidad, en tanto que las cosas inferiores no solo están sometidas y subordinadas las unas a las otras, sino que también, si la razón de la naturaleza o de la sociedad lo consiente, resulta más decoroso y bello el que la muchedumbre de cosas esté subordinada a una sola. Porque por lo mismo que un súbdito solo no tiene diversos señores y, en cambio, un señor sí tiene diversidad de súbditos, semejantemente no hemos encontrado jamás en Escritura alguna que una sola de las mujeres santas y virtuosas haya tenido a la vez diversos maridos; y, en cambio, sabemos que un varón santo ha tenido a la vez varias mujeres mientras eso estuvo legislado y reconocido por aquella sociedad y así lo reclamaba la razón del tiempo.

Por otra parte, esto no repugna a la naturaleza del matrimonio, ya que distintas mujeres pueden concebir de un solo varón; en cambio, una mujer sola no puede ser fecundada por diversos varones. (Esto es un principio indiscutido), lo mismo que la muchedumbre de almas está subordinada a un solo Dios verdadero. Por lo tanto, no hay más que un solo Dios verdadero para las almas; en cambio, un alma sola caerá en adulterio unida a muchos falsos dioses, con lo que se hará no fecunda, sino estéril.

CAPÍTULO XVIII

Monogamia del matrimonio sacramental

21. Pero como de la comunidad de muchas almas se ha de construir un día la futura ciudad única, en la que todos sus moradores no han de tener más que una sola alma y un solo corazón en Dios⁴⁷, y que es la que constituirá la perfección de nuestra unidad después de esta peregrinación terrenal, y que es donde se harán manifiestos a todos los pensamientos recónditos de cada uno, sin que surja entre ellos sombra de sentimiento o discordia; por ello es por lo que en nuestro tiempo ha quedado reducido el sacramento del matrimonio a la unión de un solo hombre con una sola mujer; y por esa misma razón no es lícito al dispensador del ministerio en la Iglesia conferir el sacramento del orden sino al varón de una sola mujer⁴⁸.

Y así lo entendieron con perspicacia los que juzgaron que incluso estaba prohibido ordenar al que, siendo catecúmeno o pagano,

hubiere estado casado por segunda vez. Aquí se trata de un sacramento y no de un pecado, ya que todos los pecados son borrados por el bautismo y por el bautismo de regeneración se perdonan todos los pecados.

Es cierto que el que dijo: *Si te casares, no por eso pecas, y si una doncella se casa, no por eso peca* ⁴⁹, agregando: *Aunque obre como le plazca, no peca si se casa* ⁵⁰, dio suficientemente a entender con esas palabras que el matrimonio no es en modo alguno pecado. No obstante, a causa de la santidad del mismo sacramento, de igual modo que una soltera que, incluso siendo solo catecúmena, hubiere sido mancillada no podría ser consagrada entre las vírgenes del Señor, aun después de haber sido purificada por las aguas bautismales, por la misma razón se ha determinado que el que hubiese contraído segundas nupcias, sin que quiera decir que eso sea pecado, ha perdido con ello uno de los requisitos esenciales para la recepción del sacramento; es decir, que no posee una condición necesaria para la ordenación eclesiástica, pero sí para llevar una vida justa y perfecta.

Y así como, al igual que la pluralidad de mujeres admitida en los antiguos patriarcas, figuran ser nuestras iglesias, que un día se alzarían en medio de todas las naciones y, sometidas a un solo varón, que es Cristo Jesús, como a un solo esposo; de la misma manera nuestro Obispo, que ha sido hombre de una sola mujer, simboliza la unidad de todas las gentes, vinculadas a un solo hombre, que es Cristo, y esa unidad se perfeccionará cuando el Señor haya de sacar a plena luz lo que está en los escondrijos de las tinieblas y descubrirá las intenciones de los corazones, y entonces cada cual será de Dios alabado según merezca ⁵¹.

Al presente existen aún no pocas disensiones, unas manifiestas, ocultas otras, aunque se salve la caridad entre los que un día han de ser unos en un solo Dios, y que entonces ciertamente se han de reducir a la inanidad. Como quiera que el matrimonio contraído con diversas mujeres en los tiempos antiguos era figura representativa de la muchedumbre de fieles que, provenientes de todos los cuadrantes de la tierra, habían de rendirse a la sumisión y acatamiento de un solo Dios, así en nuestros días el sacramento del matrimonio, que no puede ser conferido sino a un solo hombre y a una sola mujer, es figura y representación de nuestra unidad venidera, radicada en Dios y realizada en una misma y unánime ciudad celeste.

Por esta razón, pues, como nunca fue lícito, ni lo es ni lo será jamás, servir a dos o más señores, así no lo será tampoco que una mujer se separe de su marido, viviendo éste, para desposarse con otro. Porque abandonar al solo y verdadero Dios por una criminal apostasía, para abrazar un culto idolátrico o adulterina superstición, será siempre un

mal. Jamás nuestros santos y justos, pretextando la numerosidad de la prole, hicieron lo que se dice que hizo Catón, aquel romano que en vida entregó a otro su mujer para que acreciese la prole en la casa de un extraño. En nuestra época, por lo que al matrimonio concierne, se da más importancia a la santidad del sacramento que a la fecundidad de la mujer.

22. Si, pues, incluso los que se ligan con el vínculo matrimonial por solo el fin de la generación, que es la razón fundamental de las nupcias, no son comparables a los padres antiguos, mucho menos lo serán por el fin tan diverso que éstos en el matrimonio perseguían, como cuando, por ejemplo, vemos que Abrahán, habiendo recibido la orden de Dios de inmolar a su hijo único, tenido en una edad en que ya desesperaba de tenerlo, se sintió con el valor y la piedad para con Dios suficientes para no ahorrar el sacrificio de su hijo único, si su mano no hubiese sido detenida por aquel que le ordenó levantarla ⁵².

CAPÍTULO XIX

El matrimonio de los patriarcas del at bien mayor que la continencia en el nt

Réstanos examinar si los que en nuestro tiempo guardan continencia no podrían a lo menos ser parangonados con los antiguos patriarcas, que contrajeron matrimonio, salvo quizás que se les pueda preferir a esos justos, a los cuales no hemos hallado aún con quién comparar. Porque se da, en efecto, en el matrimonio de estos patriarcas un bien mayor que el vinculado a los matrimonios ordinarios, a los cuales, indudablemente, podemos anteponer el bien de la continencia. Y es que aquellos patriarcas y justos no anhelaban de su unión la descendencia esperada por los mismos motivos que los contrayentes, que, movidos por un sentimiento de su condición perecedera, buscan perpetuarse en la descendencia que les sobreviva.

Este deseo es, desde luego, un bien, y el negarlo equivale a desconocer que es Dios el creador de todos los bienes, desde los bienes puramente terrenos hasta los bienes celestiales; desde los bienes que no fenecen en su inmortalidad hasta los bienes frágiles y caedizos en su mortalidad. Ni los animales mismos están privados de ese instinto de perpetuación, que les impulsa a la generación. Y obsérvese particularmente en las aves, que con tan viva diligencia y arte se prestan a nidificar y que tanta semejanza traen con los que se desposan, pues se emparejan no solo para criar, sino también para sustentar su prole.

Pero aquellos patriarcas se encumbran con una superioridad de espíritu muy ascendida sobre estos movimientos instintivos de la humanal naturaleza, y cuya castidad, unida al culto de Dios, está

representada -al parecer de algunos- por la semilla de bendición, que produce el treinta por uno, ya que, si anhelaban tener descendencia de su matrimonio, era por la esperanza de un Salvador, para que pudiera distinguirse de entre todas las naciones de la tierra el pueblo escogido, del que había de nacer el Redentor según la carne. Así le plugo a Dios, en efecto, que la profecía más clara y evidente fuera la que prenunciaba en términos taxativos la familia y el pueblo de los que habría de nacer para aparecer ante los hombres bajo su envoltura carnal. Se daba, pues, en el matrimonio de esos santos varones un bien mucho más eminente que el que se da en el conyugio de nuestros fieles, por muy castos que sean, que es el bien que Abrahán reconoció como residiendo en su fémur, sobre el cual mandó a uno de sus más antiguos servidores que apoyara su mano, haciéndole jurar por la mujer que él había de escoger para su hijo ⁵³. ¿Y qué otra cosa es lo que aquel siervo, al colocar la mano sobre el muslo de su señor y jurando por el Dios del cielo, quería dar a entender sino que en la carne que tuviera su origen en aquel fémur había de tener su ascendencia el mismo Dios del cielo?

El matrimonio es, pues, un bien que torna tanto mejores a los esposos cuanto más castos, más fieles y más temerosos son del Señor, y mucho más si a los hijos que engendran según la carne los crían y educan según el espíritu.

CAPÍTULO XX

La ley de la purificación no implica unión carnal pecaminosa

23. Y mucho menos, pues, podrá sostenerse que el matrimonio sea pecado porque la ley mande al hombre purificarse después del comercio conyugal, siempre que no sea el uso carnal que el Apóstol permite o tolera por condescendencia, y cuyo exceso les retraiga de la oración. Mas como la ley había escondido una multitud de cosas en los misterios y sombras que eran figura de lo que había de acontecer un día, quiso significar la ley en esa materia aún informe que sirve para la generación, y que una vez conformada ha de servir para la reproducción del cuerpo del hombre, la figura o símbolo de una vida todavía grosera y sin instrucción, que no podrá salir de su ignorancia e infirmitad sino por la purificación espiritual de la ciencia y de la educación; y como signo de ello es por lo que prescribió la ley la purificación del cuerpo después del cumplimiento del acto conyugal.

De hecho, tenemos también que lo que en sueños acontece no constituye pecado, y, sin embargo, manda la ley la purificación después de ellos. Y si alguien quiere argüir que ello es pecado porque juzga que un sueño no puede tener lugar sino a consecuencia de un deseo carnal, yo afirmo que es falso, porque en este caso sería forzoso afirmar que es pecado asimismo la menstruación de las

mujeres, ya que la ley antigua les ordena tras ella la purificación ⁵⁴, aunque ello sea solo para significar aquella materia informada que la naturaleza agrega después de la concepción como elemento para la formación y estructura del cuerpo. Esa es la razón de por qué, cuando esa materia fluye sin sombra alguna de forma, la ley ha querido que por ella se simbolice y figure el estado vergonzoso de un espíritu disoluto y licencioso, que es preciso formar y disciplinar, de la misma manera que, por la semejanza con este flujo material, indica que es necesario formar y purificar el espíritu. En fin, ¿es por ventura un pecado morir o no es una obra de misericordia enterrar a los muertos? Y, no obstante, la ley preceptúa la purificación después de enterrados ⁵⁵, porque, si bien es cierto que no es pecado alguno que la vida abandonase al cuerpo perecedero, significase, sin embargo, por esa muerte, el estado de pecado en que se encuentra el alma ausente de la justicia y de la santidad.

Algunos continentes cristianos comparables con algunos antiguos patriarcas

24. El matrimonio, por lo tanto -reiteraré de nuevo-, es un bien, y un bien defendible con toda suerte de razones contra todo linaje de calumnia. Lo que yo intento aquí no es investigar qué matrimonio, sino qué continencia puede ser comparable con el matrimonio de los antiguos patriarcas. O mejor dicho, yo no hallo razón por qué comparar un matrimonio con otro, ya que uno y otro constituyen indistintamente un bien conferido por Dios a la condición del hombre perecedero. Pero como no hallo que se puedan comparar los que ahora viven la vida de matrimonio con los que en otro tiempo usaron de él de una manera muy distinta, habrá que inquirir quiénes son los que, viviendo en continencia, pueden ser parangonados con los santos patriarcas, que se ligaron con el vínculo del matrimonio. A no ser que alguien se imaginase que Abrahán no pudo abstenerse del matrimonio, a trueque de merecer el reino de los cielos, él, cabalmente, que no vaciló, decidido e intrépido, en inmolar, por conseguir ese reino, al único vástago de su generación, siendo así que son los hijos los que hacen que el matrimonio sea querido y apetecible.

CAPÍTULO XXI

La continencia, como toda virtud, puede ser solo habitual o también actual

25. Sabido es que la continencia es una virtud del espíritu, no de la carne. Pero las virtudes del ánimo se manifiestan unas veces por las obras exteriores y quedan latentes otras en forma de estado habitual, como la virtud de los mártires se manifestó con inusitado esplendor soportando valerosamente los más ásperos sufrimientos. Pero

cuántos, en cambio, encontramos que, poseyendo la misma fortaleza de ánimo en el fondo de su espíritu, les ha faltado la hora de la tentación y de la prueba para poder dar ante los hombres testimonio de aquella disposición de ánimo, patente solo a los ojos de Dios, ya que a su virtud no le faltó sino los medios y ocasión de manifestarse. El santo Job, por ejemplo, poseía en alto grado la virtud de la paciencia, que era obvia a los ojos de Dios y de la cual dio él inconcuso testimonio; pero esa virtud no fue conocida de los hombres sino solo cuando fue sometida a prueba y confirmación, y la virtud que estaba oculta, por los contrastes que exteriormente acaecieron, no se engendró entonces, sino que se manifestó largamente ⁵⁶.

Asimismo, Timoteo poseía la virtud de la abstinencia del vino, la cual no le forzó a perderla San Pablo cuando le aconsejaba que usara del vino con moderación atendiendo a la debilidad de su estómago y a sus frecuentes quiebras de salud ⁵⁷, pues de lo contrario habría de afirmar que le dio el consejo pernicioso de debilitar la virtud de su alma por robustecer la salud de su cuerpo. Pero, como quiera que Timoteo podía aceptar el consejo del Apóstol sin ningún menoscabo de su virtud, el alivio que él procuraba a su cuerpo débil con la añadidura de un poco de vino no le arrastraba a perder el hábito de prescindir de él. El hábito consiste en la aptitud de hacer una cosa cuando es necesario. Cuando no se hace, no es que falte la posibilidad de hacerla, sino la necesidad inmediata.

La continencia en lo que al matrimonio concierne no es la virtud habitual de aquellos a quienes el Apóstol se refiere cuando dice: *Si no pueden contenerse, cásense* ⁵⁸, pero sí lo será de aquellos a quienes se dice: *El que pueda ser capaz de ella, que lo sea* ⁵⁹. De ese modo, los hombres perfectos en la virtud han usado de las cosas de este mundo, subordinándolas a otro bien superior por el hábito de la continencia, el cual no solo no determina una obligación respecto de esos bienes, sino que capacita incluso para no usar de ellos cuando no es necesario. Nadie, en efecto, hace mejor uso de los bienes terrenales que aquel que sabe y puede no usar de ellos. Es mucho más fácil para un gran número de hombres abstenerse del uso de una cosa que observar moderación en el uso lícito que de ella pudiera hacer. Nadie, sin embargo, puede usar más cuerdamente de esos bienes que aquel que puede no solo usar de ellos con continencia, sino también abstenerse en absoluto. A esta suerte de hábito se refería San Pablo cuando escribía: *Yo sé vivir en la abundancia, pero sé también sufrir el hambre y la pobreza* ⁶⁰.

Es cierto que tener que sufrir hambre y pobreza es condición común a todos los hombres, pero el saberlas sufrir y soportar es negocio reservado solo a las almas grandes. Del mismo modo, ¿quién es el que no sabe nadar en la abundancia? Pero el saber abundar es propio solo de aquellos que no se han dejado corromper en la abundancia.

Cristo, ejemplo de continencia

26. Para poder explicar mejor cómo la virtud puede ser habitual, aunque de momento no se manifieste con obras exteriores, quiero aducir un ejemplo, que ningún cristiano del orbe católico pone en tela de juicio. Nadie que sea fiel a la letra y al espíritu del Evangelio puede negar que Cristo Nuestro Señor padeciera hambre y sed, ni que tomara bebida y alimento en la verdadera realidad de su carne. Ahora bien: ¿se podrá afirmar que, según eso, no poseyó Cristo la virtud de la continencia, por no abstenerse de todo alimento y comida, y que su continencia no fue tan grande como la de Juan Bautista? *Así es que vino Juan, que (casi) no come ni bebe, y dicen: Está poseído del demonio. Ha venido el Hijo del hombre, que come y bebe, y dicen: He aquí un glotón y un vinoso, amigo de publicanos y gentes de mala vida* ⁶¹. ¿Y no es verdad que un reproche parecido podría hacerse a nuestros padres, siervos suyos, aun cuando sea en otro aspecto del modo de usar de las cosas terrenas, es decir, en lo tocante al uso conyugal, arguyendo: "He ahí unos hombres libidinosos y carnales, amadores de mujeres y de lascivias"?

Y, no obstante, lo mismo que lo que murmuraban de Cristo Nuestro Señor era falso y torpe, por más que fuese verdad que no se abstenía de comer y de beber como el Bautista, puesto que Cristo mismo lo testimonia bien claramente: *Juan llegó sin comer ni beber; el Hijo del hombre vino sin dejar en absoluto de comer y de beber*; del mismo modo no es justo el reproche de incontinencia lanzado contra los antiguos patriarcas. Es más, aquí tenemos que en nuestro tiempo aparece el heraldo de Jesucristo sin mujer ni hijos, y he ahí que los paganos aseguran: "Era un mago". En los tiempos antiguos apareció el profeta de Cristo unido en matrimonio y con sucesión de hijos, y he ahí que los maniqueos murmuran: "Era un hombre mujeriego". *Pero queda* -añade el Evangelio- *la divina sabiduría justificada para con sus hijos* ⁶². Esa es la razón por la cual, después de haber hablado el Señor de Juan y de sí mismo, agregó: *Pero justificada es* -dice- *la divina sabiduría para con sus hijos*.

Pruébese, pues, según esto, que el alma ha de poseer siempre la virtud de la continencia, aun cuando solo se manifieste en la actividad exterior de las obras según la oportunidad de los tiempos y de las circunstancias, lo mismo que la virtud de la paciencia de los mártires se manifestó en su martirio, mientras que esa misma virtud en otros hombres igualmente santos permaneció oculta en su condición de virtud habitual. Por eso cabe afirmar que el mérito de la paciencia no es más excelente en San Pedro porque sufriera el martirio que en San Juan, que no fue martirizado; del mismo modo que la continencia que San Juan guardó no es más meritoria que la de Abrahán, que tuvo descendencia. Tanto el celibato del uno como el matrimonio del otro sirvieron a los designios de Cristo según la diversidad de los tiempos,

aun cuando la continencia de San Juan se manifestara en las obras y la de Abrahán quedara en estado de virtud habitual.

CAPÍTULO XXII

Los patriarcas tenían continencia habitual; hoy se precisa también la actual.

Respuesta a las argucias de Joviniano

27. Es, pues, indudable que en los tiempos en que la ley, que fue promulgada después de la era de los patriarcas, declaraba maldito al que no tuviera sucesión en Israel⁶³, los que podían guardar continencia, aunque no la manifestaran en sus obras, realmente la poseían. Pero más tarde, cuando llegó la plenitud de los tiempos⁶⁴ y fue dicho: *El que sea capaz de contenerse, que se contenga*⁶⁵, después de ese tiempo, hasta nuestros días y hasta el fin de los siglos, yo afirmo que el que posea esa virtud tiene que hacerla práctica, y si así no lo hiciere, entonces en vano pretenderá poseer la virtud de la continencia.

Por eso los que intentan corromper las buenas costumbres con sus disquisiciones maliciosas⁶⁶, llevados por un espíritu de suave y capciosa sutileza, se dirigen al cristiano que guarda continencia y que se abstiene del vínculo conyugal, reprochándole: "¿Luego tú eres mejor que Abrahán?" Que el que esto oiga no se turbe ni se intimide y que persista en su resolución y no ose contradecir: "Sí, soy mejor que Abrahán", porque en lo uno no habrá verdad y en lo otro no habrá rectitud. Lo que debe responder es: "No, yo no soy mejor que Abrahán, ciertamente; pero sí digo que la castidad de los célibes es mejor que la castidad de los conyugados, de las cuales Abrahán poseía una en ejercicio y ambas por modo habitual. El fue casto en el matrimonio, como lo pudo haber sido sin casarse, aun cuando ello no convino por razón de los tiempos. Por lo que a mí atañe -proseguirá el cristiano-, me es más hacedero abstenerme del matrimonio, del cual no se abstuvo Abrahán, que usar del mismo con la continencia con que Abrahán usó. De ahí que yo soy mejor que aquellos que por espíritu de continencia no pueden lo que yo puedo; pero no soy mejor que aquellos a quienes por la diferencia de tiempos no les era permitido hacer lo que yo ahora hago. Porque lo que yo al presente realizo, lo hubieran ellos realizado mejor que yo si hubieran tenido la oportunidad de hacerlo; en cambio, yo no podría hacer lo que ellos hicieron, si yo hubiera de seguir hoy su ejemplo".

O en caso de que el aludido cristiano se reconozca o crea con virtud de ánimo suficiente para pensar que sin detrimento de su continencia habitual hubiera podido vivir y llegar a ser, como Abrahán, desposado y padre dentro del matrimonio, siendo impedido a abrazar ese estado por un deber superior de religión y de piedad, entonces este cristiano

no vacile en responder al capcioso y sofístico interrogador, diciéndole: "Yo no soy, es cierto, mejor que Abrahán en este género de continencia que él poseyó sin tener ocasión de traducirla en obras; pero lo que me hace parigual a él no es el que posea otra condición, sino el que obro distintamente". Y proclame abiertamente: "Verdad es que, si quisiese gloriarme, podría hacerlo sin ser imprudente, porque diría verdad". Mas, si no osare hacerlo por temor de que se le considerase muy superior a lo que en él se ve o de lo que de él se dice o se oye ⁶⁷, entonces, sin necesidad de tener que hablar de sí mismo, sino solamente de la cuestión propuesta, límitese a redargüir: "Quien pueda llegar a lo que él llegó, será como él fue". Puede suceder también que la virtud de la continencia no sea en el que se abstiene del matrimonio tan grande como lo fue en Abrahán, con estar desposado. Y, sin embargo, esta virtud es más grande en él por el uso que hizo del matrimonio que en el espíritu del que observó la castidad matrimonial únicamente porque no tuvo ocasión de guardarla en más alto grado dentro de otro estado.

Si una mujer soltera que no se emplea más que en las cosas del Señor, a fin de ser santa en cuerpo y alma ⁶⁸, oyese proferir a uno de estos impertinentes cuestionadores: "¿Luego tú eres mejor que Sara?", que ella sin vacilar le replique: "Yo soy mejor que todas aquellas que carecen de esta virtud de la continencia; pero no creo que es este el caso de Sara, pues ella realizó con esta virtud lo que era congruente con el tiempo en que hubo de vivir, de lo cual yo estoy inmune por razón de las circunstancias, pudiendo yo ahora manifestar con obras en mi cuerpo la virtud que ella guardaba oculta en la disposición habitual de su corazón".

CAPÍTULO XXIII

La castidad de continencia es mejor que la castidad conyugal

28. Si comparamos estas virtudes entre sí, no cabe discusión en que la castidad de la continencia es, sin disputa, más excelente que la castidad conyugal, no obstante que una y otra sean un verdadero bien. Pero, si comparamos a los hombres entre sí, será mejor, a no dudar, aquel que posea un bien más grande que el que otro posea. El que dentro del mismo género de bienes posee un bien más logrado, posee a la vez el bien que es de inferior categoría; mas el que solo posee el bien inferior, no tiene por ello el bien que es de índole superior. El número treinta, por ejemplo, está contenido en el número sesenta, mientras que el número sesenta no lo está, como es lógico, en el número treinta, que le es inferior.

Esto no acaece así por carencia de virtud, sino sencillamente en razón a la diversidad y distribución de los distintos deberes que tenemos

que cumplir, del mismo modo que no se puede decir que falte la misericordia porque no se halle de momento desventurados a quienes poder aliviar en su miseria.

La obediencia, bien mayor que la continencia

29. Añádase, además, a esto que la comparación traída entre distintos hombres, basada en determinados bienes particulares, no concluye, pues no es exacta. Pues puede acontecer que un hombre, en efecto, no tenga más que lo que otro tiene y, no obstante, haya algo en él que sea mucho más estimable. La obediencia, por ejemplo, es un bien mucho más ponderable que la continencia, ya que el matrimonio no está condenado en pasaje alguno de las divinas Escrituras, mientras que el desacato y la desobediencia están en repetidos lugares anatematizados. Supongamos, en efecto, por una parte, a una virgen decidida a no abandonar de por vida su estado de virginidad, pero que sea desobediente, y, por otra parte, a una mujer que ha contraído matrimonio porque no puede permanecer virgen, pero que está adornada con la virtud de la obediencia. ¿A cuál de las dos habremos de dar preferencia? ¿A aquélla, que es menos loable que si fuera virgen, o a esta otra, que es condenable por muy virgen que sea? Lo mismo ocurriría si trajésemos a comparación a una virgen aficionada al vino y a una mujer casada recomendable por su sobriedad. ¿Quién duda que en este caso habría que coincidir con el juicio proferido en el caso anterior?

El matrimonio y la virginidad son, por tanto, dos bienes, de los cuales el uno es más excelente que el otro; pero no puede decirse lo mismo de la sobriedad y de la embriaguez, de la obediencia y de la contumacia. Aquellos son dos bienes, estos son dos males. En todo caso, siempre será preferible la posesión de dos bienes, aunque sean inferiores, que la posesión de un gran bien mezclado con un gran mal. Y lo mismo sucede con los bienes pertenecientes al cuerpo: más vale tener la exigua estatura de Zaqueo con salud que la de Goliat con fiebre.

La obediencia, madre de todas las virtudes

30. El verdadero problema no consiste en establecer una comparación entre una virgen desobediente en absoluto y una mujer casada con la virtud de la obediencia, sino más bien entre la inferioridad de la primera y la superioridad de la segunda solo en lo concerniente a la obediencia. Porque la castidad matrimonial es una verdadera castidad y, por consiguiente, un bien, y, no obstante, es inferior a la castidad virginal. Si se sienta, pues, la comparación entre dos personas, de las cuales la una es tanto más inferior en lo tocante a la obediencia cuanto la otra es superior en lo referente a la castidad, fácil será decidir a quién habrá que anteponer, porque,

comparando en absoluto la obediencia con la castidad, se verá en seguida que la obediencia es, en cierto modo, la madre de las virtudes todas.

Esa es la razón de por qué la obediencia puede existir sin la virginidad, porque la obediencia es una virtud de precepto, y la virginidad lo es de consejo. Claro es que me refiero a la obediencia con la que cumplimos los mandamientos de Dios. Y, por tanto, la obediencia a los preceptos divinos puede darse sin la virginidad; en cambio, no podrá existir sin la castidad, porque al orden de la castidad pertenece el no fornicar, el no adulterar, el no dar en impurezas, y quienesquiera que vulneren estos principios, van contra los preceptos de Dios y, por ende, son transgresores del mandato y de la virtud de la obediencia.

La virginidad, empero, puede existir sin la obediencia, porque no cabe duda que una mujer puede tomar la resolución de permanecer virgen, y conservando intacta su virginidad puede, no obstante, menospreciar los mandamientos del Señor. ¿No vemos de hecho a no pocas vírgenes consagradas a Dios que son, sin embargo, locuaces, curiosas, borrachuelas, pendencieras, avaras y soberbias? Todos estos vicios y deformidades van, desde luego, contra los preceptos del Señor y acarrear la perdición de estas vírgenes que, como Eva, caen en el pecado de desobediencia. De ahí proviene el que se prefiera no solo una mujer casada que es obediente a una virgen que no lo es, sino también la mujer casada que es más obediente a la virgen que lo es en menor grado.

La obediencia patriarcal, más excelente que la cristiana

31. En virtud de esa santa obediencia, aquel santo patriarca, ligado por los vínculos del matrimonio, estuvo pronto y dispuesto a sacrificar a su único hijo y a inmolarle con su propia mano. Y no sin razón puedo llamar hijo único a aquel de quien dijo el Señor: *Isaac prolongará tu descendencia*⁶⁹. ¿Con cuánta más presteza, pues, no se hubiera dispuesto a vivir sin mujer si Dios se lo hubiese ordenado? Por eso nos admiramos, no sin causa, de ver con frecuencia tantas personas de uno y otro sexo que, absteniéndose de todo comercio conyugal y viviendo en perfecta continencia, descuidan, sin embargo, la observancia de los mandamientos del Señor, mientras renuncian con tan ardiente celo al uso de las cosas que les están permitidas.

¿Quién dudará, por consiguiente, de que no es posible comparar la eminente santidad de aquellos antiguos patriarcas, padres y madres que engendraban hijos, con los padres y madres de nuestros días, que, a pesar de la continencia que observan en lo que se refiere al comercio carnal, son muy inferiores a ellos en lo que se relaciona con la obediencia, aun cuando aquellos santos varones no hayan tenido

en la virtud habitual de su espíritu lo que éstos han podido conseguir y realizar con sus obras? Que sigan, pues, los niños al Cordero cantando el cántico nuevo, que, según está escrito en el Apocalipsis, *no se contaminaron con mujeres porque son vírgenes* ⁷⁰; pero que no se juzguen por ello mejores que estos santos patriarcas de los primeros tiempos, que usaron del matrimonio según el espíritu y la finalidad que el matrimonio exige, porque el uso que de él se hace, por poco que exceda a lo que es necesario para la generación, es, aunque pecado venial, una mácula que contraemos. Porque ¿qué necesidad tendríamos de perdón si ese exceso no contaminara el alma? De la cual contaminación no hubieran estado inmunes los niños que seguían al Cordero de no haber permanecido vírgenes.

CAPÍTULO XXIV

Epílogo del triple bien del matrimonio cristiano (fides, proles, sacramentum). Los patriarcas observan la obediencia en la realidad y la continencia en la intención

32. Resulta, pues, que el matrimonio es, en todos los pueblos y entre los hombres todos, un verdadero bien; un bien que consiste en la generación de los hijos y en la fidelidad de la castidad conyugal. Por lo que se refiere al pueblo de Dios, consiste además en la santidad del sacramento; por la cual, aun en caso de divorcio, se le prohíbe a la mujer repudiada, mientras su marido viva, el desposarse con otro hombre aun cuando sea con el fin único de procrear. Es más: que aunque no se logre el fin primordial del matrimonio, el vínculo conyugal no puede truncarse más que por la muerte de uno de los cónyuges. Que es lo mismo que cuando se confiere la sagrada ordenación a un clérigo para dirigir una comunidad de fieles; que, aunque esa comunidad no exista o no se haya formado, el sacramento del orden no por eso deja de subsistir en quienes lo recibieron; y si sucediere que algún ordenado, por faltas cometidas, se ve privado de su ministerio, conserva impreso, no obstante, el sacramento del Señor como un sello imborrable aun cuando ello sea para su juicio y condenación.

El matrimonio fue instituido, evidentemente, en orden a la procreación de la prole, según lo atestigua el Apóstol cuando escribe: *Prefiero que las viudas más jóvenes se vuelvan a casar.* Y añade inmediatamente, como si alguien le preguntara el porqué de ello: *Para que críen hijos y gobiernen bien la casa* ⁷¹.

Por lo que se refiere a la castidad conyugal, el Apóstol se expresa así: *Porque la mujer casada no es dueña de su cuerpo, sino que lo es su marido. Y asimismo, el marido no es dueño de su cuerpo, sino que lo es su mujer* ⁷². Y refiriéndose a la santidad del sacramento agrega: *Pero a las personas casadas mando no yo, sino el Señor, que*

*la mujer no se separe del marido; que si se separa por justa causa, no pase a otras nupcias, o bien reconcíliase con su marido; ni tampoco el marido repudie a su mujer*⁷³.

El bien del matrimonio pivota, en definitiva, en estas tres bases, que son igualmente bienes: los hijos, la fidelidad, el sacramento. En los tiempos en que vivimos, ya es más excelente, sin duda, y más santo no ir al matrimonio por la simple generación carnal, y, por consiguiente, mantenerse libre e inmune de todo contacto para mejor someterse espiritualmente al único Esposo verdadero del alma, que es Jesucristo, bien entendido que siempre que esto sea para que los hombres utilicen esta libertad para ocuparse -como está escrito- del cuidado de las cosas que pertenecen al Señor y de los medios de agrandar a Dios⁷⁴, es decir, siempre que su continencia esté en proporción e igualdad con su obediencia. Porque la obediencia, a modo de virtud cardinal, es la madre de todas las demás virtudes. Los santos patriarcas de los tiempos primitivos la practicaron y manifestaron en sus obras a la vez que guardaban la continencia en el estado habitual de su alma. Esa obediencia, que fue la que les hizo santos y justos y siempre dispuestos a cumplir los preceptos del Señor con sus buenas obras, la hubieran, sin duda, observado igualmente si Dios les hubiera preceptuado abstenerse de todo comercio conyugal, pues les hubiera sido mucho más fácil someterse a los mandatos y exhortaciones del Señor absteniéndose del matrimonio a todos aquellos que, usando de él con el único fin de la procreación, por la virtud de la santa obediencia estaban siempre aparejados para inmolarse a Dios.

CAPÍTULO XXV

Defensa de patriarcas polígamos contra calumnias maniqueas

33. Siendo esto así en realidad, yo creo haber contestado más que suficientemente a las calumnias que los herejes, sean maniqueos, sean de cualquiera otra secta, han propalado contra los patriarcas del Antiguo Testamento con motivo de la pluralidad de sus mujeres, que es el argumento que contra ellos esgrimen para probar su incontinencia. Pero deberían entender bien antes que no hay pecado alguno en aquello que ni es contra las leyes de la naturaleza, ya que estos santos varones no usaron del matrimonio más que con el propósito de tener descendencia y no para dar pábulo a los apetitos carnales; ni es contra las costumbres, ya que el uso de los tiempos lo permitía y facilitaba; ni es contra un mandamiento, ya que ninguna ley se oponía entonces a ello. Eso sí, a nosotros se nos propone no aprobar ni imitar a los que han hecho un uso ilícito del matrimonio, o los condena abiertamente la Sagrada Escritura, o los remite a nuestra condenación y juicio.

CAPÍTULO XXVI

Los cristianos conyugados no minusvaloren a los santos patriarcas

34. Amonestamos, pues, en cuanto está de nuestra parte, a todos nuestros hermanos ligados con el lazo matrimonial que no osen juzgar según su propia fragilidad a aquellos santos patriarcas de la antigüedad, *comparándonos* -dice el Apóstol- *con ellos a nosotros mismos*⁷⁵, porque entonces no podrán nunca comprender qué fortaleza hay en un alma que vive en justicia para combatir contra las invasiones de la libidine e impedir no solo el consentimiento a las insinuaciones de la carne, sino también para lograr que, dentro del comercio conyugal, los movimientos de la carne no vayan más allá de lo que es necesario para la procreación y no quebranten las normas prescritas por la costumbre, el uso y las ordenanzas legales.

Los hombres de nuestros días juzgan, en efecto, a los de los pasados tiempos por la incontinencia que les ha impulsado a ellos a abrazar el matrimonio o por el uso inmoderado que ellos del matrimonio hacen. Pero los que hacen profesión de continencia, ya sean los esposos después de la muerte de sus mujeres, ya sean éstas tras las muerte de aquéllos, ya, en fin, ambos a la vez, que de común acuerdo han prometido vivir en castidad a los ojos de Dios, que sepan que tienen derecho a una más crecida recompensa que aquellos que guardan continencia dentro del estado conyugal. Pero guárdense de menospreciar el matrimonio profético de los santos patriarcas, sino más bien antepónganlo al de ellos mismos, ya que en la unión de aquellos no imperaba otra finalidad que la de tener hijos, y en los hijos los medios conducentes para servir a Cristo, que había de manifestarse al mundo bajo la envoltura de una carne mortal y perecedera.

La virginidad, protegida por la humildad

35. Dedicamos preferentemente estos consejos a los jóvenes y vírgenes que consagran a Dios su virginidad a fin de que aprendan de ellos a guardar durante su vida transitoria una humildad tanto más egregia cuanto más exclusivamente es del cielo aquello que prometieron. Pues escrito está: *Cuanto más grande fueres, tanto más deberás humillarte en todas las cosas*⁷⁶.

A nosotros nos compete hablar de su grandeza, a ellos el pensar en la gran humildad que han de poseer. Y que no olviden que, excepción hecha de muchos santos varones y mujeres de la antigua alianza que estuvieron matrimoniados, no por ello los aventajan en mérito porque éstos no estén casados, pues aunque lo estuviesen, no por ello podrían equiparárseles. Y que sepan, y de ello estén convencidos, que

aquellos están muy por encima de los que están vinculados en nuestros días al matrimonio o que viven en continencia después de haber usado del matrimonio. Yo no afirmo que ellos les sobrepasen en la medida que Ana ⁷⁷ sobrepasa a Susana ⁷⁸, sino en el grado que María ⁷⁹ supera a una y otra. Y conste que me refiero solamente a la santa virginidad del cuerpo, porque ¿quién ignora todos los demás méritos y prerrogativas de la Virgen María?

Todos, pues, deben llevar una vida y costumbres congruentes con el fin que se han propuesto para poder asegurar así la gloriosa recompensa que por ello habrán de recibir. Porque ellos deben saber bien que, aunque la gloria de los santos tiene un resplandor diferente según la diversidad de los méritos, ellos participarán en su hermandad y en la de todos los fieles, miembros queridos y electos de Jesucristo, que han venido en gran número de oriente y de occidente, de la inmensa e inefable dicha de tener parte en el reino de Dios con Abrahán, Isaac y Jacob ⁸⁰, que no se vincularon en matrimonio ni tuvieron descendencia para este siglo feneceder, sino única y exclusivamente para Jesucristo y por Jesucristo.

APÉNDICE

El sermón 9, que Agustín titula "De las diez cuerdas", es muy extenso y versa sobre diversos puntos relativos a la justicia de Dios, al modo como hay que arreglar la vida y cómo se han de entender y observar los diez mandamientos. En dicho sermón coloca Agustín esta amonestación a los adúlteros y fornicarios (c.9,11-13; c.10,14-16), que transcribimos como apéndice a este opúsculo, siguiendo la nueva versión de Pío de Luis (Obras Completas de San Agustín, BAC, vol. VII, ed. 2006).

Reprensión a los adúlteros

11. Ahora no me miréis a mí, sino a la Palabra de Dios. No os enojéis con vuestra medicación, pues no he hallado otro sitio por donde pasar. Yo, hombre que pulso el arpa de diez cuerdas, tengo que pulsar la quinta. ¿Acaso he de pasar sin pulsar esta cuerda? Al contrario, he de pulsarla asiduamente, pues veo que en ella cae casi todo el género humano, en ella veo que se fatiga mucho más. Y al pulsarla, ¿qué es os digo? No seáis infieles a vuestras esposas, pues no queréis que ellas os sean infieles a vosotros. No vayáis vosotros adonde no queréis que ellas os sigan. Inútilmente tratáis de excusaros cuando decís: "¿Acaso voy con la mujer ajena? Voy solamente con mi esclava". Quieres que tu mujer te diga: "¿Acaso voy con el marido ajeno? Únicamente voy con mi esclavo". Tú dices: "No voy con la mujer de otro". ¿Acaso quieres que te digan: "No voy con el marido de otra"? Ojalá no te diga ella eso, pues es preferible que se queje a que te imite. En efecto, es mujer casta, santa y

auténtica mujer cristiana la que lamenta que su marido sea adúltero y ese lamento no lo origina la carne, sino la caridad. Es decir, si no quiere que cometas adulterio, no se debe a que ella no incurre en él, sino a que no te conviene. Porque si deja de cometerlo para que no lo cometas tú, lo cometerá si tú lo cometes. En cambio, si lo que tú exiges de ella se lo debe a Dios, se lo debe a Cristo, y te es fiel porque Dios lo manda, aunque el marido incurra en adulterio, esa mujer ofrece su castidad a Dios.

Porque Cristo habla en el corazón de las mujeres buenas, habla en su interior, donde no oye su marido, dado que ni siquiera es digno de ello, si es adúltero. Le habla, pues, en su interior y le dice y consuela como a hija suya con estas palabras: "¿Te atormentan los ultrajes de tu marido? ¿Qué te ha hecho, pues? Laméntalo, pero no le imites obrando mal; al contrario, que sea él quien te imite a ti en el bien. Pues en cuanto obra mal no le consideres como cabeza tuya a él, sino a mí, Dios tuyo". Porque si en cuanto obra mal es cabeza, el cuerpo seguirá también a su cabeza y ambos van al precipicio. Para no seguir a su mala cabeza, adhiérase a la cabeza de la Iglesia, Cristo. Debiéndole a Cristo la castidad, tributándole el honor debido, ya esté el marido presente o ausente, ella no peca, pues nunca está ausente aquel a quien se debe para no pecar.

12. Haced esto, hermanos míos, para que podáis ir de acuerdo con vuestro adversario. Lo que os digo no es amargo o, si es amargo, cura. Tomad esta pócima aunque sea amarga; lo es porque las vísceras peligran: hay que beberla. Es preferible un poco de amargor en la boca a un tormento eterno en ellas.

Cambiad, pues. Los que no practicabais este bien de la castidad, practicadlo ya. No digáis: "Es imposible". Es deshonesto, hermanos míos, es vergonzoso que un varón diga que es imposible lo que hace una mujer. Es un delito que el varón diga: "No puedo". Lo que puede una mujer, ¿no lo puede un varón?, ¿cómo?, ¿no carga ella con la carne? Fue la primera persona a la que sedujo la serpiente. Vuestras castas esposas os demuestran que es posible lo que no queréis hacer, sosteniendo que es imposible.

Pero dirás tal vez que ella puede hacerlo con mayor facilidad porque está sometida a una gran vigilancia, por parte del precepto legal, de la solicitud del marido; la retrae incluso el pánico a las leyes públicas y tiene además como gran protección el rubor y el pudor. Pero si tantas providencias hacen a la mujer más casta, haga casto al marido la virilidad misma. Pues, si la mujer está más vigilada, se debe a su mayor debilidad. Si ella se ruboriza ante su marido, ¿no te ruborizas tú ante Cristo? Tú estás más libre porque eres más fuerte; porque vences con facilidad te confían a ti mismo. Ella tiene encima de sí la

solicitud del marido, el terror que infunden las leyes, la costumbre social y un mayor rubor; tú tienes a Dios, solo a Dios.

En efecto, fácilmente encuentras varones iguales a ti, ante los que no temes que te salgan los colores, pues muchos hacen lo mismo. Y tan grande es el extravío del género humano que, a veces, hay que temer que al varón casto le salgan los colores cuando se halla en medio de otros impúdicos.

Por eso no ceso de pulsar esta quinta cuerda: por la misma aberrante costumbre y la corrupción -como dije- de todo el género humano. Si entre vosotros alguien comete un homicidio -lo que Dios no permita- queréis expulsarlo de la patria y excluirlo de ella al momento, si es posible; si alguien comete un robo, le odiáis y no queréis verle; si alguien levanta un falso testimonio, abomináis de él y no os parece un hombre; si alguien desea los bienes ajenos, le tenéis por un ladrón y un injusto; pero si alguien se revuelca con sus esclavas, se le ama, se le recibe con halago; las heridas se convierten en motivos de diversión. Y si hay alguno que diga que él es casto, que no comete adulterio y se sabe que no lo comete, se avergüenza de acercarse a los que lo cometen para evitar que lo insulten, para que no se burlen de él y digan que no es hombre. Tan bajo ha caído el extravío humano, que se tenga por hombre al que es vencido por la lujuria y no se tenga por tal al que la vence. Los que triunfan, saltan de alegría por el triunfo y no son hombres; en cambio, yacen postrados ¿y lo son? Si fueras un espectador, ¿quién te parecería más fuerte: uno que yace en el suelo bajo la bestia u otro que da muerte a la bestia?

13. Pero el soslayar la lucha interior y el deleite que os producen las contiendas exteriores es la razón por la que no queréis pertenecer al cántico nuevo, en el que se dice: *quien adiestra mis manos para la lucha y mis dedos para el combate* ⁸¹.

Hay una guerra que sostiene el hombre consigo mismo, luchando contra sus malos deseos, frenando la avaricia, extirpando el orgullo, sofocando la ambición, degollando la lujuria. Sostienes estas contiendas en lo oculto y no eres exteriormente vencido. Con ese fin son adiestradas vuestras manos para la pelea y vuestros dedos para la guerra. Esto no se da en vuestros espectáculos; en ellos no es la misma persona el cazador que el citarista; el cazador ejecuta una acción, el citarista otra. En el espectáculo de Dios es la misma. Pulsas estas diez cuerdas y matas las fieras: realizas ambas cosas a la vez. Pulsas la primera cuerda, por la que se adora a un único Dios ⁸², y cae la bestia de la superstición. Pulsas la segunda, por la que no tomas en vano el nombre del Señor ⁸³, y cae la bestia del error de las herejías nefandas, que creyeron que podían tomarlo en vano. Pulsas la tercera cuerda, en la que, mirando a la esperanza del futuro

descanso⁸⁴, haces lo que haces, y das muerte al amor de este mundo, más cruel que las otras bestias. En efecto, por el amor de este mundo se fatigan los hombres en todos sus negocios; tú fatígate en todas tus buenas obras no por el amor de este mundo, sino por el eterno descanso que promete Dios.

Mira cómo ejecutas ambas cosas a la vez: pulsas las cuerdas y matas las bestias, es decir, eres tanto citarista como cazador. ¿No os deleitan estos espectáculos, en que no conseguís que os vea el promotor, sino el Redentor?

*Honra a tu padre y a tu madre*⁸⁵; tocas la cuarta cuerda, para ofrecer honor a los padres, y cae la bestia del desafecto. *No cometerás adulterio*⁸⁶; pulsas la quinta cuerda y cae la bestia de la lujuria. *No matarás*⁸⁷; pulsas la sexta cuerda, cayó la bestia de la crueldad. *No robarás*⁸⁸; pulsas la séptima cuerda, cayó la bestia de la rapacidad. *No levantarás falso testimonio*⁸⁹; pulsas la octava cuerda, cayó la bestia de la falsedad. *No desearás la mujer de tu prójimo*⁹⁰; pulsas la novena cuerda, cayó la bestia del pensamiento adulterino. Porque una cosa es fornicar con otra mujer y otra apetecer la mujer ajena. Por eso se dieron dos mandamientos: *No cometerás adulterio y No desearás la mujer de tu prójimo. No desearás la propiedad de tu prójimo*; pulsas la décima cuerda, cayó la bestia de la codicia.

Y así, al caer todas las bestias, caminas seguro e inocente en el amor de Dios y en la sociedad de los hombres. Pulsando las diez cuerdas, ¡cuántas bestias matas! Porque bajo estas cabezas hay muchas otras cabezas. En cada cuerda no matas una sola bestia, sino manadas de ellas. Y así cantarás el cántico nuevo con amor, no con temor.

Culpabilidad de los fornicarios

14. Cuando desees comportarte lujuriosamente, no te digas: "No tengo esposa, hago lo que quiero, pues no pecco contra mi mujer". Ya conoces tu precio, sabes a dónde te acercas, qué comes, qué bebes, o mejor, a quién comes y bebes. Abstente de la fornicación⁹¹. Y para que tal vez no me digas: "Voy al burdel, visito a una meretriz, me acerco a una prostituta, y no violo el mandamiento que ordena: *no cometerás adulterio*, puesto que todavía no tengo esposa ni hago nada contra ella; tampoco violo aquel mandamiento que dice: *no desearás la mujer de tu prójimo*. Al acercarme a una mujer pública, ¿qué mandamiento quebranto?". ¿No encontraremos cuerda que pulsar? ¿No hallaremos una cuerda con la que atar a este fugitivo? No huya; tiene con qué atarse. Pero ame, y así no resultará ser un vendaje, sino un adorno. Pues en las diez cuerdas no hallamos un vendaje, sino un adorno. En efecto, los diez mandamientos -como hemos oído- se refieren a aquellos dos preceptos, al amor a Dios y al prójimo, y ambos a un mandato único. Ese mandamiento único

es: *No hagas a otro lo que no quieras que te hagan a ti*⁹². En él están contenidos los diez, en él están contenidos los dos.

15. Pero dices tú: "Si cometo un hurto, hago lo que no quiero padecer; si mato, hago lo que no quiero que me hagan; si no respeto a mis padres, dado que quiero que me respeten mis hijos, hago lo que no quiero sufrir; si soy adúltero o tramo algo parecido, hago lo que no quiero sufrir". En efecto, cuando se pregunta a alguien, dice: "No quiero que mi mujer haga eso; si deseo la mujer de mi prójimo, no quiero que otro desee la mía; hago lo que no quiero padecer; si deseo la propiedad de mi prójimo, no quiero que me quiten la mía; hago lo que no quiero padecer; pero cuando voy a una meretriz: ¿a quién hago lo que no quiero padecer?". Lo haces a Dios, lo que es más grave. Entienda vuestra santidad. *No hagas a otro lo que no quieras que te hagan a ti*⁹³ atañe a los dos preceptos. ¿Cómo? Si no haces al hombre lo que no quieres que el hombre te haga a ti, eso pertenece al mandamiento referido al prójimo, al amor del prójimo, a las siete cuerdas. Pero si lo que no quieres que te haga el hombre lo quieres hacer a Dios mismo, ¿qué es eso? ¿No haces a otro lo que no quieres padecer? ¿Te resulta más grato el hombre que Dios?

"Entonces -dice-, ¿cómo lo hago a Dios?". Destruyéndote a ti mismo. "¿Y cómo es que hago una injuria a Dios si me destruyo a mí mismo?". ¿Cómo te hace un injuria quien tal vez quisiera apedrear una tabla pintada de tu propiedad, en la que está tu imagen, y que cuelga inútilmente en tu casa para tu vanidad, y que no siente, ni habla, ni ve? Si alguien la apedrea, ¿no va contra ti la ofensa? En cambio, cuando, con tus fornicaciones y desbordamiento de tus pasiones, destruyes en ti la imagen de Dios, que eres tú, ¿te fijas en que no te has acercado a la mujer de otro, te fijas en que nada hiciste a espaldas de tu mujer, puesto que no la tienes, y no te fijas en aquel cuya imagen violaste con tus pasiones y fornicaciones ilícitas?

Por último, el Señor que sabe lo que es útil para ti, que efectivamente gobierna a sus siervos para utilidad de ellos y no para la suya propia, no necesita la ayuda de sus siervos, pero tú necesitas del auxilio del Señor. Así pues, el Señor mismo, que sabe lo que te es útil, te concedió la esposa, nada más. Mandó y ordenó lo que mandó y ordenó para que el templo suyo que tú comenzaste a ser no se derrumbe por tus placeres ilícitos. ¿Acaso soy yo el que digo esto? Escuchad al Apóstol: *¿No sabéis que sois templo de Dios y que el Espíritu de Dios habita en vosotros?*

Eso dice a los cristianos, eso dice a los fieles: ¿No sabéis que sois templo de Dios y que el Espíritu de Dios habita en vosotros? *Si alguien destruye el templo de Dios, a él le destruirá Dios*⁹⁴. ¿Veis

cómo amenaza? Si no quieres que destruyan tu casa, ¿por qué destruyes la casa de Dios?

Sin duda haces algo que tú no quieres sufrir. No hay, pues, evasiva alguna; está atado el que creía no estarlo. Pues todos los pecados de los hombres están incluidos o en la liviandad corrupta o en acciones nocivas para otros. Como no puedes dañar a Dios con tus malas acciones, le ofendes con tus deshonestidades, le ofendes con tu depravación; en tu misma persona le afrentas a él al hacer una afrenta a su gracia, a su templo.

16. Si tuvieras un esclavo querrías que él te sirviera. Sirve tú al Señor tu Dios, que es mejor que tú; a tu esclavo no lo hiciste tú, y él, en cambio, os hizo a ti y a tu siervo. ¿Quieres que te sirva el que fue hecho contigo y no quieres servir al que te hizo? Por tanto, cuando quieres que te sirva tu siervo, que es un hombre, y tú no quieres servir a tu Señor, haces a Dios lo que tú no quieres padecer ⁹⁵.

Así pues, aquel único mandamiento contiene aquellos dos; aquellos dos contienen los diez; aquellos diez los contienen todos. Cantad, pues, con el arpa de diez cuerdas el cántico nuevo ⁹⁶. Mas, para cantar el cántico nuevo, sed hombres nuevos. Amad la justicia: tiene su propia hermosura; no queréis verla porque amáis otra cosa; pues si no amaseis otra cosa, sin duda la veríais. ¿Por qué la veis cuando la exigís?, ¿por qué alabas la fidelidad cuando se la exigés a tu esclavo? ¡Qué hermosa es la fidelidad! pero es hermosa cuando se la exigés a tu siervo; la ves cuando la exigés a otro, no cuando te la exigen a ti. Ves el oro, no ves la fidelidad. Como brilla el oro ante los ojos del cuerpo, así brilla la fidelidad ante los del corazón. Abres ante ella los ojos del corazón cuando quieres que te la exhiba tu esclavo. Y, si te la exhibe, lo alabas, lo pregonas y proclamas: "tengo un esclavo excelente, un esclavo magnífico, un esclavo fiel".

La fidelidad que alabas en el esclavo no se la exhibes al Señor. Actitud más depravada, porque quieres tener un esclavo mejor que el que tiene Dios en ti. Dios manda a tu esclavo que sea bueno para contigo; como manda a tu esposa que, aunque tú cometas adulterio, no lo cometa ella; así manda a tu esclavo que, aunque tú no sirvas a tu Señor, él te sirva a ti. Pero considera todo esto, a fin de que te sirva como amonestación, no como perdición. Advierte que, si ese esclavo te sirve dignamente, aunque eres indigno, es decir, te sirve bien, a pesar de ser tú indigno, y te sirve fielmente e incluso te ama, lo debe a Dios, no a ti. Justo es, pues, que también tú adviertas que vives bajo el Señor, al que asimismo mira tu esclavo para servirte a ti.

Cumple, pues, lo que está escrito: no hagas a otro *lo que no quieres que te hagan otros* ⁹⁷. Y cuando dices "otros" incluye tanto al prójimo como a Dios. Canta con el arpa de diez cuerdas.

Canta el cántico nuevo. Ponte de acuerdo con la palabra de Dios mientras va contigo de camino. Ponte de acuerdo con tu adversario aprisa, no sea que llegues aún en desavenencia con él ante el juez ⁹⁸. Si haces lo que oyes, ya llegaste a un acuerdo con él; si, en cambio, no lo haces, sigues en pugna con él, sin posibilidad de paz, hasta que logres el acuerdo.